



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESION ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	<p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO ORDINARIAS NÚMERO 42, 43, 44 Y 45.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DEL PROGRAMA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE LOS INFORMES FÍSICO FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P04204; JULIO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P05854, AGOSTO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P07861.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A APROBAR EL REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.</p>		

ORDINARIA 47

ASUNTO:

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO ORDINARIAS NÚMERO 42, 43, 44 Y 45.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DEL PROGRAMA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE LOS INFORMES FÍSICO FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P04204; JULIO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P05854, AGOSTO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P07861.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A APROBAR EL REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las ocho de la mañana con treinta y nueve minutos del día once del mes de septiembre del año Dos Mil Diez y Ocho, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande y asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número CUARENTA Y SIETE bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de Cabildo Ordinarias número 42, 43, 44 y 45.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2018.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2018.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los Rendimientos Financieros generados del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de los informes Físico Financiero correspondientes a los meses de Junio del Ejercicio 2018 y Póliza Presupuestal P04204; Julio del Ejercicio 2018 y Póliza Presupuestal P05854, Agosto del Ejercicio 2018 y Póliza Presupuestal P07861.
- 9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobierno, relativo a aprobar el Reglamento del Rastro Municipal de Río Grande, Zacatecas.
- 10.- Correspondencia recibida.
- 11.- Asuntos generales.
- 12.- Clausura de la sesión.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

El señor Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenas días, Síndica Municipal, señoras y señores regidores sean ustedes bienvenidos a esta Sala de Cabildo, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, da principio a esta Sesión para lo cual le solicito al Secretario del Ayuntamiento sírvanse pasar lista de presentes e informarme si existe quorum legal para declarar la instalación de la asamblea municipal por favor señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del pase de lista.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	PRESENTE
CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	PRESENTE
CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANA ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	JUSTIFICADA



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	PRESENTE
CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES	PRESENTE
CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadano Ingeniero Marco Vinicio Delgado Muro manda un justificante por asuntos personales no pudo asistir a esta Sesión de Cabildo pero dice que mañana si asistirá.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del republicano Ayuntamiento, se encuentra justificado 1 y hay 12 integrantes presentes, por lo cual ha lugar a declarar quorum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie, habiendo quorum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión de cabildo siendo las ocho con treinta y nueve minutos del día de hoy 11 de septiembre del año dos mil diez y ocho y validos los acuerdos que de ella emanen.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto tres, que es lectura y aprobación del orden del día, señor Secretario de lectura del orden del día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del orden del día.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor Presidente que acaba de hacer acto de presencia el regidor Francisco Javier Aviña, siendo las ocho con cuarenta minutos; bien procedo a dar cuenta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de Cabildo Ordinarias número 42, 43, 44 y 45.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a Informe Financiero correspondiente al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2018.

6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2018.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los Rendimientos Financieros generados del Programa del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de los informes Físico Financiero correspondiente a los meses de junio del ejercicio 2018 y póliza presupuestal P04204; julio del ejercicio 2018 y póliza presupuestal P05854, agosto del ejercicio 2018 y póliza presupuestal P07861.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobierno, relativo a aprobar el Reglamento del Rastro Municipal de Río Grande, Zacatecas.

10.- Correspondencia recibida.

11.- Asuntos generales.

12.- Clausura de la sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente, le informo señor presidente que siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos acaba de hacer acto de presencia el regidor Carlos Alfredo Martínez de la Fuente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del orden del día, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el orden del día se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número cuatro del orden del día que es lectura, discusión y en su caso aprobación de la lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de Cabildo Ordinarias número 42 al 45 , una vez que se les han mandado las actas de cabildo en mención y ya se han subido a la Gaceta municipal les solicito la dispensa de sus lecturas y les concedo el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD la dispensa de lecturas, de las actas de cabildo ordinarias número 42, 43, 44 y 45.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: muchas gracias continuando con el punto número cuatro referente a la discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo ordinarias del número 42 al 45, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor de la aprobación de las actas, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes las actas ordinarias número 42, 43, 44 y 45.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número cinco que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2018, se le concede el uso de la voz a nuestra presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia la ingeniera y Síndica Municipal Silvia Ortiz Silva que de cuenta del Dictamen en mención por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muy buenos días compañeras, compañeros a todos, la Comisión de Hacienda trae ante ustedes tres



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

dictámenes si fueran tan amables de nada más permitirme leer lo que dice el acuerdo, muchas gracias compañeros.

ACUERDO ÚNICO: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2018, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2018, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 07 de septiembre del 2018, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2018, así como los trasposos entre cuentas presupuestales del mismo mes contenidos en la póliza P09600.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 10 de septiembre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2018, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

2.- Que la presente solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2018, cumple con las normas técnicas jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2018, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2018, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas, a 10 de septiembre del 2018

COMISIÓN DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/jul./2018 al 31/jul./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión: 12/sep./2018 08:37 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1112	BANCOS/ TESORERÍA	\$13,534,608.74	\$0.00	\$25,663,149.57	\$27,091,878.18	\$12,105,880.13	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$675.42	\$0.00	\$22,464,894.52	\$22,464,894.52	\$675.42	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,543.00	\$0.00	\$109,620.08	\$109,620.08	\$2,543.00	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$2,401,781.07	\$2,401,781.07	\$0.00	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$44,999.98	\$0.00	\$97,280.87	\$97,280.87	\$44,999.98	\$0.00
D	1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$31,809.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,809.26	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$123,361.18	\$0.00	\$17,327.41	\$80,362.32	\$80,326.27	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$1,300,487.05	\$0.00	\$2,701,468.52	\$1,165,035.79	\$2,836,919.78	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$94,840,202.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94,840,202.21	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$20,953,339.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,953,339.46	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$64,179,280.61	\$0.00	\$8,106,159.03	\$0.00	\$72,285,439.64	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$620,778.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$620,778.66	\$0.00
D	1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$330,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330,750.00	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5,450,773.05	\$0.00	\$31,030.70	\$0.00	\$5,481,803.75	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$778,497.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$778,497.15	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$131,000.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,000.20	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$21,019,514.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,019,514.11	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$474,202.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$474,202.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,139,332.03	\$0.00	\$16,366.88	\$0.00	\$2,155,698.91	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$664,324.39	\$8,341,360.24	\$8,123,044.33	\$0.00	\$446,008.48
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$10,924,626.04	\$3,967,124.14	\$4,011,173.30	\$0.00	\$10,968,675.20
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$5,842,962.86	\$7,899,281.70	\$8,106,159.03	\$0.00	\$6,049,840.19
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,548,870.22	\$3,407,626.27	\$712,169.97	\$0.00	\$853,413.92
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$13,794,390.37	\$2,632,818.04	\$1,426,204.00	\$0.00	\$12,587,776.33
A	2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,769,778.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,769,778.04
A	2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$106.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.83
A	2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$68,805,046.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,805,046.21
A	3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00	\$85,639,181.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,639,181.17
A	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$9,402,340.15	\$0.00	\$153,473.50	\$0.00	\$9,555,813.65
A	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$1,142,619.04	\$0.00	\$162,229.06	\$0.00	\$1,304,848.10
A	4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$458,443.53	\$0.00	\$19,953.27	\$0.00	\$478,396.80



Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/jul./2018 al 31/jul./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión: 12/sep./2018 08:37 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,593,212.00	\$0.00	\$99,660.00	\$0.00	\$1,692,872.00
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$8,926,119.03	\$0.00	\$1,522,251.29	\$0.00	\$10,448,370.32
A	4149	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$352,112.66	\$0.00	\$43,785.00	\$0.00	\$395,897.66
A	4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$572,096.50	\$0.00	\$133,250.00	\$0.00	\$705,346.50
A	4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$58,643.11	\$0.00	\$4,887.78	\$0.00	\$63,530.89
A	4162	MULTAS	\$0.00	\$2,636,525.57	\$0.00	\$70,187.00	\$0.00	\$2,706,712.57
A	4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$0.00	\$462,535.75	\$0.00	\$59,466.00	\$0.00	\$522,001.75
A	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$1,091,123.60	\$0.00	\$132,638.17	\$0.00	\$1,223,761.77
A	4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800.00
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$51,341,095.00	\$0.00	\$10,587,201.00	\$0.00	\$61,928,296.00
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$29,537,726.95	\$0.00	\$5,903,601.00	\$0.00	\$35,441,327.95
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$19,034,382.58	\$0.00	\$5,974,092.52	\$0.00	\$25,008,475.10
A	4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$33,932,998.38	\$0.00	\$5,718,123.35	\$0.00	\$39,651,121.73	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$336,865.00	\$0.00	\$55,650.00	\$0.00	\$392,515.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$707,710.75	\$0.00	\$47,145.04	\$0.00	\$754,855.79	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,718,912.24	\$0.00	\$1,508,283.84	\$0.00	\$8,227,196.08	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,001,741.36	\$0.00	\$184,006.40	\$0.00	\$1,185,747.76	\$0.00
D	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$609,855.70	\$0.00	\$609,855.70	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$784,737.76	\$0.00	\$142,532.96	\$0.00	\$927,270.72	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$105,276.13	\$0.00	\$103,678.64	\$0.00	\$613,954.77	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,034,998.27	\$0.00	\$135,209.05	\$0.00	\$2,170,207.32	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$40,980.47	\$0.00	\$1,752.80	\$0.00	\$42,733.27	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,554,081.73	\$0.00	\$912,214.79	\$0.00	\$5,466,296.52	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$623,895.42	\$0.00	\$41,124.47	\$0.00	\$664,919.89	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$76,519.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,519.20	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,131,943.47	\$0.00	\$77,128.21	\$0.00	\$1,209,071.68	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$5,675,442.24	\$0.00	\$1,723,211.59	\$0.00	\$7,398,653.83	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,191,277.35	\$0.00	\$111,564.76	\$0.00	\$1,302,842.11	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,244,454.39	\$0.00	\$125,725.00	\$0.00	\$2,370,179.39	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$144,155.61	\$0.00	\$14,033.68	\$0.00	\$158,189.29	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$357,841.26	\$0.00	\$42,294.15	\$0.00	\$400,135.41	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$395,769.19	\$0.00	\$130,881.00	\$0.00	\$526,650.19	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$383,713.64	\$0.00	\$130,080.64	\$0.00	\$513,794.28	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$6,401,802.44	\$0.00	\$46,062.97	\$0.00	\$6,447,865.41	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,897,578.85	\$0.00	\$226,281.00	\$0.00	\$2,123,859.85	\$0.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/jul./2018 al 31/jul./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión: 12/sep./2018 08:37 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$623,599.00	\$0.00	\$58,793.00	\$0.00	\$682,392.00	\$0.00
D	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$12,268,934.09	\$0.00	\$131,440.11	\$0.00	\$12,400,374.20	\$0.00
D	5231	SUBSIDIOS	\$1,172,662.06	\$0.00	\$1,343.47	\$0.00	\$1,174,005.53	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,777,924.91	\$0.00	\$487,105.79	\$0.00	\$6,265,030.70	\$0.00
D	5242	BECAS	\$415,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$415,250.00	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$278,509.28	\$0.00	\$33,487.60	\$0.00	\$311,996.88	\$0.00
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$299,733.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$299,733.00	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$311,027,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$311,027,004.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$200,157,198.31	\$24,866,675.59	\$35,849,353.64	\$0.00	\$211,139,878.36
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$16,091,969.78	\$0.00	\$35,849,353.64	\$0.00	\$51,941,323.42	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$24,866,675.59	\$24,866,675.59	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$126,961,775.47	\$0.00	\$24,866,675.59	\$0.00	\$151,828,451.06
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$311,027,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$311,027,004.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$146,718,610.28	\$0.00	\$55,318,434.84	\$40,934,776.94	\$161,102,268.18	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$39,530,661.27	\$19,469,081.18	\$55,318,434.84	\$0.00	\$75,380,014.93
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$68,764,018.17	\$0.00	\$21,465,695.76	\$20,952,546.62	\$69,277,167.31	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$11,598,426.51	\$0.00	\$20,952,546.62	\$22,393,285.35	\$10,157,687.78	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$861,625.80	\$0.00	\$22,393,285.35	\$22,813,402.36	\$441,508.79	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$122,614,984.51	\$0.00	\$22,813,402.36	\$0.00	\$145,428,386.87	\$0.00
Sumas =>			\$995,627,700.65	\$995,627,700.65	\$348,651,429.98	\$348,651,429.98	\$1,088,323,623.78	\$1,088,323,623.78

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente No habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor de este dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número seis que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2018, le concedemos nuevamente la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y nuestra Síndico Municipal la ingeniera Silvia Ortiz Silva de cuenta el Dictamen por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de agosto del año 2018, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades Enel artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de agosto 2018, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 07 de septiembre del 2018, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de agosto 2018, así como los trasposos entre cuentas presupuestales del mismo mes contenidos en la póliza P11605.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 10 de septiembre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de agosto 2018, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de agosto 2018, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación del Informe Financiero del mes de agosto 2018, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de agosto 2018, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas a 10 de Septiembre del 2018
COMISIÓN DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

<i>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."</i>	



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/ago./2018 al 31/ago./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 12/sep./2018 08:41 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$12,105,880.13	\$0.00	\$28,196,549.79	\$26,918,895.20	\$13,383,534.72	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$675.42	\$0.00	\$22,892,988.54	\$22,892,988.54	\$675.42	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,543.00	\$0.00	\$61,826.01	\$61,826.01	\$2,543.00	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$1,610,562.93	\$1,610,562.93	\$0.00	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$44,999.98	\$0.00	\$95,511.89	\$95,511.89	\$44,999.98	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$31,809.26	\$0.00	\$795.68	\$3,477.15	\$29,127.79	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$60,326.27	\$0.00	\$16,970.65	\$42,317.02	\$34,979.90	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$2,836,919.78	\$0.00	\$2,463,110.41	\$578,679.31	\$4,721,350.88	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$94,840,202.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94,840,202.21	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$20,953,339.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,953,339.46	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$72,285,439.64	\$0.00	\$5,165,502.27	\$0.00	\$77,450,941.91	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$620,778.66	\$0.00	\$631,557.50	\$0.00	\$1,252,336.16	\$0.00
D	1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$330,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330,750.00	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5,481,803.75	\$0.00	\$104,331.28	\$0.00	\$5,586,135.03	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$778,497.15	\$0.00	\$13,035.21	\$0.00	\$791,532.36	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$131,000.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,000.20	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$21,019,514.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,019,514.11	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$474,202.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$474,202.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,155,698.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,155,698.91	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$446,008.48	\$7,745,579.14	\$7,628,836.24	\$0.00	\$329,265.58
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$10,968,675.20	\$5,670,014.27	\$5,323,558.33	\$0.00	\$10,622,219.26
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,049,840.19	\$5,586,981.28	\$5,797,239.77	\$0.00	\$6,260,088.68
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$853,413.92	\$2,034,312.31	\$1,778,181.18	\$0.00	\$597,282.79
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$12,587,776.33	\$1,611,932.35	\$1,279,145.70	\$0.00	\$12,254,989.68
A	2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,769,778.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,769,778.04
A	2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$106.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.83
A	2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$68,805,046.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,805,046.21
A	3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00	\$85,639,181.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,639,181.17
A	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$9,555,813.65	\$0.00	\$245,001.09	\$0.00	\$9,800,814.74
A	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$1,304,848.10	\$0.00	\$150,796.69	\$0.00	\$1,455,644.79
A	4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$478,396.80	\$0.00	\$16,965.03	\$0.00	\$495,361.83



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Usu: supervisor
Repr: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/ago./2018 al 31/ago./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 12/sep./2018
08:41 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,692,872.00	\$0.00	\$104,386.04	\$0.00	\$1,797,258.04
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$10,448,370.32	\$0.00	\$655,145.03	\$0.00	\$11,103,515.35
A	4149	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$395,897.66	\$0.00	\$26,360.04	\$0.00	\$421,257.70
A	4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIM DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$705,346.50	\$0.00	\$119,932.00	\$0.00	\$825,278.50
A	4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$63,530.89	\$0.00	\$3,996.50	\$0.00	\$67,527.39
A	4162	MULTAS	\$0.00	\$2,706,712.57	\$0.00	\$53,750.78	\$0.00	\$2,760,463.35
A	4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$0.00	\$522,001.75	\$0.00	\$141,177.00	\$0.00	\$663,178.75
A	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$1,223,761.77	\$0.00	\$94,052.73	\$0.00	\$1,317,814.50
A	4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800.00
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$61,928,296.00	\$0.00	\$10,208,963.00	\$0.00	\$72,137,259.00
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$35,441,327.95	\$0.00	\$5,903,601.00	\$0.00	\$41,344,928.95
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$25,008,475.10	\$0.00	\$6,780,424.54	\$0.00	\$31,788,899.64
A	4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$39,851,121.73	\$0.00	\$5,688,481.04	\$0.00	\$45,539,602.77	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$392,515.00	\$0.00	\$54,800.00	\$0.00	\$447,315.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$754,855.79	\$0.00	\$1,074,135.19	\$0.00	\$1,828,990.98	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$8,227,176.08	\$0.00	\$777,209.81	\$0.00	\$9,004,385.89	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,185,747.76	\$0.00	\$54,210.20	\$0.00	\$1,239,957.96	\$0.00
D	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$609,855.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$609,855.70	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$927,270.72	\$0.00	\$346,392.10	\$0.00	\$1,273,662.82	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$613,954.77	\$0.00	\$145,564.91	\$0.00	\$759,519.68	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,170,207.32	\$0.00	\$1,244,012.61	\$0.00	\$3,414,219.93	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$42,733.27	\$0.00	\$3,891.40	\$0.00	\$46,624.67	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,486,296.52	\$0.00	\$1,115,891.17	\$0.00	\$6,602,187.69	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$684,619.89	\$0.00	\$33,542.60	\$0.00	\$718,162.49	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$76,519.20	\$0.00	\$87,000.00	\$0.00	\$163,519.20	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,209,071.68	\$0.00	\$451,122.98	\$0.00	\$1,660,194.66	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$7,398,653.83	\$0.00	\$985,606.64	\$0.00	\$8,384,260.47	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,302,842.11	\$0.00	\$313,779.12	\$0.00	\$1,616,621.23	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,370,179.39	\$0.00	\$26,021.00	\$0.00	\$2,396,200.39	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$158,189.29	\$0.00	\$14,265.76	\$0.00	\$172,455.05	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$400,135.41	\$0.00	\$102,755.78	\$0.00	\$502,891.19	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$526,650.19	\$0.00	\$98,098.88	\$0.00	\$624,749.07	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$513,794.28	\$0.00	\$89,739.55	\$0.00	\$603,533.83	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$6,447,865.41	\$0.00	\$120,694.38	\$0.00	\$6,568,559.79	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,123,859.85	\$0.00	\$28,012.93	\$0.00	\$2,151,872.78	\$0.00



Usu: supervisor
Repr: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/ago./2018 al 31/ago./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 12/sep./2018
08:41 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$682,362.00	\$0.00	\$243,767.16	\$0.00	\$926,129.16	\$0.00
D	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$12,400,374.20	\$0.00	\$1,200,967.88	\$0.00	\$13,601,342.08	\$0.00
D	5231	SUBSIDIOS	\$1,174,005.53	\$0.00	\$657.74	\$0.00	\$1,174,663.27	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$6,285,030.70	\$0.00	\$385,799.89	\$0.00	\$6,670,830.59	\$0.00
D	5242	BECAS	\$415,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$415,250.00	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$311,996.88	\$0.00	-\$53,011.49	\$0.00	\$258,985.39	\$0.00
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$299,733.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$299,733.00	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$311,027,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$311,027,004.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$211,139,876.36	\$24,503,551.47	\$1,810,163.59	\$0.00	\$188,446,488.48
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$51,941,323.42	\$0.00	\$1,810,163.59	\$0.00	\$53,751,487.01	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$24,503,551.47	\$24,503,551.47	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$151,828,451.06	\$0.00	\$24,503,551.47	\$0.00	\$176,332,002.53
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$311,027,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$311,027,004.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$161,102,268.18	\$0.00	\$12,204,336.02	\$41,557,140.07	\$131,749,464.13	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$75,380,014.93	\$10,394,172.43	\$12,204,336.02	\$0.00	\$77,190,178.52
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$89,277,167.31	\$0.00	\$31,162,967.64	\$20,527,635.49	\$79,912,499.46	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$10,157,887.78	\$0.00	\$20,527,635.49	\$21,030,259.31	\$9,655,063.96	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$441,508.79	\$0.00	\$21,030,259.31	\$20,954,372.41	\$517,395.69	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$145,428,386.87	\$0.00	\$20,954,372.41	\$0.00	\$166,382,759.28	\$0.00
Sumas =>			\$1,088,323,623.78	\$1,088,323,623.78	\$265,605,780.57	\$265,605,780.57	\$1,115,605,644.30	\$1,115,605,644.30

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTÍZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor de este Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias pasamos al punto número siete que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los Rendimientos Financieros generados del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, se le concede nuevamente el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia la ingeniera Silvia Ortiz Silva que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se acuerda en todas y cada una de sus partes el contenido de la aprobación de la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los Rendimientos Financieros generados del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$14,652.79, en los términos descritos en la parte considerativa del presente Dictamen y conforme a los documentos adjuntos así como su contabilidad a partir del mes de junio del presente año.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades Enel artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018 POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DEL PROGRAMA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los rendimientos financieros generados del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, por la cantidad de \$14,652.79, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los rendimientos financieros generados del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018, en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 06 de septiembre del 2018, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de Aprobación de la Ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los rendimientos financieros generados del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$14,652.79.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 10 de septiembre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 por los Rendimientos financieros generados del Programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018 por un monto de \$14,652.79, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por los rendimientos financieros generados del programa proyectos de desarrollo regional 2018, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por los rendimientos financieros generados del programa proyectos de desarrollo regional 2018, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

ACUERDO

UNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2018 por los rendimientos financieros generados dentro del programa proyectos de desarrollo regional 2018, por un monto de \$14,652.79 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

*Río Grande, Zacatecas a 10 de Septiembre del 2018
COMISIÓN DE HACIENDA*

<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."</i>	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Url: supervisor
Rep: rptAuxiliarCuentas

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS
Auxiliares de Cuentas del 02/ene./2018 al 31/ago./2018
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112-01-123 a la 1112-01-123)

Cuentas de Registro

Fecha y hora de Impresión | 10/sep/2018 | 12:22 p. m.

Cuenta	Fecha	Nombre de la Cuenta	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo	Abonos	Saldos
1112-01-123					DESARROLLO REGIONAL 2018 NO. 1007254915	\$0.00	\$2,568,069.61	\$2,554,863.02	\$13,206.59
00151	04/04/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			DES REG (IMPORTE POR CONCEPTO DE SEGURDA MINSTRACION DEL FONT	\$0.00	\$1,276,360.93	\$0.00	\$1,276,360.93
00116	27/04/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			Anticipo a Proveedor : 9. 3203989HF001 - PAVIMENTACION DE CALLE PEDRO R	\$0.00	\$661,847.88	\$661,847.88	\$714,513.05
00147	30/04/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			RENDIMIENTOS DEL MES (RENDIMIENTOS BANCARIOS DEL MES DE LAS CUE	\$250.56	\$0.00	\$0.00	\$714,763.61
00169	24/05/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			DES REGIONAL (IMPORTE POR CONCEPTO DE PRIMER MINSTRACION DEL F	\$0.00	\$1,991,124.54	\$0.00	\$1,991,124.54
00188	25/05/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			GP Folio: 448 (IMPORTE POR CONCEPTO DE 1ER. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$359,061.09	\$359,061.09	\$1,632,063.45
00184	25/05/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE 1ER. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$232.09	\$2,224.67	\$2,224.67	\$1,629,838.78
00154	31/05/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			RENDIMIENTOS DEL MES (RENDIMIENTOS BANCARIOS DEL MES DE LAS CUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,630,070.87
001480	01/06/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			GP Folio: 566 (IMPORTE POR CONCEPTO DE 2DA. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$446,463.08	\$446,463.08	\$1,183,587.79
00174	01/06/2018	ROSALIA DEL RIO RIVER			GP Folio: 692 (IMPORTE POR CONCEPTO DE 1ER. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$202,969.40	\$202,969.40	\$980,618.39
000822	04/06/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE 1ER. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$2,766.31	\$2,766.31	\$977,852.08
00175	04/06/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE 5 AL MILLAR DE 1ER. ESTIMACI	\$0.00	\$1,018.95	\$1,018.95	\$976,832.13
001776	14/06/2018	ROSALIA DEL RIO RIVER			GP Folio: 663 (IMPORTE POR CONCEPTO DE 2DA. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$388,019.82	\$388,019.82	\$588,812.31
001777	14/06/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE 5 AL MILLAR DE 2DA. ESTIMACI	\$0.00	\$1,948.85	\$1,948.85	\$586,862.46
00210	21/06/2018	ROSALIA DEL RIO RIVER			POR (IMPORTE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS GENERADOS- PROYECT	\$14,652.79	\$0.00	\$0.00	\$601,515.25
00204	29/06/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			GP Folio: 704 (IMPORTE POR CONCEPTO DE 3ER. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$73,040.50	\$73,040.50	\$528,474.75
00206	29/06/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			GP Folio: 705 (IMPORTE POR CONCEPTO DE 3ER. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$169,703.56	\$169,703.56	\$368,771.19
002164	29/06/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE 5 AL MILLAR 3ER. ESTIMACION	\$0.00	\$989.49	\$989.49	\$367,781.70
002166	29/06/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE 5 AL MILLAR DE 3ER. ESTIMACI	\$0.00	\$367.04	\$367.04	\$367,414.66
002340	30/06/2018	BANCO MERCANTIL DEL	1007254915	30/06/18	GP Dicho 1753 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Page: 646 (COMISIONE	\$0.00	\$17.40	\$17.40	\$367,397.26
00192	30/06/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			RENDIMIENTOS DEL MES (RENDIMIENTOS BANCARIOS DEL MES DE LAS CUE	\$173.86	\$0.00	\$0.00	\$367,571.12
002052	13/07/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			GP Folio: 711 (IMPORTE POR CONCEPTO DE 4TA. ESTIMACION DE OBRA: PA	\$0.00	\$299,999.35	\$299,999.35	\$67,572.77
002170	13/07/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE 5 AL MILLAR DE 4TA. ESTIMACI	\$0.00	\$1,858.73	\$1,858.73	\$65,714.04
00233	31/07/2018	SECRETARIA DE FINANZ			RENDIMIENTOS DEL MES (RENDIMIENTOS BANCARIOS DEL MES DE LAS CUE	\$34.59	\$0.00	\$0.00	\$65,748.63
002429	08/08/2018	SECRETARIA DE FINANZ			5 AL MILLAR (IMPORTE POR CONCEPTO DE PAGO DE 5 AL MILLAR DE LA 5T	\$0.00	\$233.33	\$233.33	\$65,515.30
002481	08/08/2018	DICONZAC, S.A. DE C.V.			GP Folio: 831 (5TA. ESTIMACION DE OBRA- PAVIMENTACION DE CALLE PEDRI	\$0.00	\$37,659.79	\$37,659.79	\$27,855.51
003279	29/08/2018	VERMAK S.A DE C.V.			RENDIMIENTOS DEL MES (RENDIMIENTOS BANCARIOS DEL MES DE LAS CUE	\$3.86	\$0.00	\$0.00	\$14,952.73
00294	31/08/2018	VERMAK S.A DE C.V.				\$3.86	\$0.00	\$0.00	\$13,206.59
Total :						0.00	2,568,069.61	2,554,863.02	13,206.59



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

DESARROLLO REGIONAL 2018
MUNICIPIO DE RIO GRANDE ZACATECAS
CALLE CONSTITUCION 36
CENTRO
RIO GRANDE ZAC. C.P. 98400
SUCURSAL: 0839 RIO GRANDE
TIPO DE ENVÍO: CORREO

NO. DE CLIENTE: 11924715
RFC: MRG850101JN3

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9590 PLAZA FRESNILLO
DIRECCIÓN: ALDAMA 5 CENTRO
TELEFONO: 9820940

INFORMACIÓN DEL PERIODO				
Periodo	Del 01/Junio/2018 al 30/Junio/2018			
Fecha de corte	30/Junio/2018			
Moneda	PESOS			

RESUMEN INTEGRAL				
Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1007254915	072 949 01007254915 7	\$1,630,070.87	\$367,571.12
INVERSION ENLACE NEGOCIOS	1007256058	072 949 01007256058 9	\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$1,630,070.87	\$367,571.12

DETALLE	ENLACE GLOBAL PM C/INT.	INVERSION ENLACE NEGOCIOS		
Resumen del periodo				
Saldo inicial del periodo	\$ 1,630,070.87	\$0.00		
+ Total de depósitos	\$ 14,652.79	\$0.00		
- Total de retiros	\$ 1,277,309.00	\$0.00		
+ Intereses Netos Ganados	\$ 173.86	\$0.00		
- Total de comisiones cobradas	\$ 15.00	\$0.00		
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 2.40	\$0.00		
- Intereses Cobrados	\$ 0.00	\$0.00		
Saldo actual	\$ 367,571.12	\$0.00		
Saldo disponible al día*	\$ 367,571.12	\$0.00		
Saldo Promedio				
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00	\$0.00		
En el Periodo 01 Jun al 30 Jun:	\$ 745,111.98	\$0.00		
Días que comprende el periodo	30	30		
Intereses devengados				
Tasa Bruta Anual	0.28%	0.00%		
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 173.86	\$0.00		
Retención de ISR	\$ 0.00	\$0.00		
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 173.86	\$0.00		
Saldo no disponible al día				
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00			
Ret. Garantía Líquida	\$0.00			
Comisiones pendientes de aplicar	\$0.00			
Compras no aplicadas	\$0.00			
TOTAL	\$0.00			
Resumen de comisiones				
Cheques girados	0			
Cheques girados sin comisión	0			
Cheques girados con comisión	0			
Importe de la comisión	\$ 0.00			
Por cheques devueltos	\$ 0.00			
Otras comisiones	\$ 15.00			

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de \$1,630,070.87)

DEPÓSITOS	\$14,652.79
RETIROS	\$1,277,309.00
COMISIONES	\$15.00
OTROS CARGOS	\$2.40
SALDO FINAL	\$367,571.12

¡Su Estado de Cuenta en un sólo clic!

Consulte su Estado de Cuenta a través de la Banca Electrónica BEM/BEP

Ecológico, práctico y seguro

Línea Directa para su empresa:
 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 01 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

BANORTE ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)
Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAY-18	SALDO ANTERIOR			1,630,070.87
01-JUN-18	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000010618 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0290954702 FACT 534 2DA EST PAVIMENTACION COL IGNACIO ZARAGOZ AL R.F.C. DIC150520GLA		446,483.08	1,183,587.79
01-JUN-18	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000010618 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0325756880 FACT 25 1ER EST PAVIMENTACION AL R.F.C. RIR930525378		202,969.40	980,618.39
01-JUN-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0010618 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012930001102120084, BEM SPEI BCO-012 BENEF-SECRETARIA DE FINANZA (DATO NO VERIF POR ESTA INST), 5 AL MILLAR PAVIMENT COL IGNACIO ZARAGOZ CVE RASTREO: 8846APAB201806010595250517 RFC: SF1950101DU2 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER		2,766.31	977,852.08
01-JUN-18	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0010618		5.00	977,847.08
01-JUN-18	L.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0010618		0.80	977,846.28
01-JUN-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0010618 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012930001102120084, BEM SPEI BCO-012 BENEF-SECRETARIA DE FINANZA (DATO NO VERIF POR ESTA INST), 5 AL MILLAR 1ER EST PAVIMENTACION EL BAJI CVE RASTREO: 8846CAP2201806140599973100 RFC: SF1950101DU2 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER		1,019.95	976,826.33
01-JUN-18	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0010618		5.00	976,821.33
01-JUN-18	L.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0010618		0.80	976,820.53
14-JUN-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0140618 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012930001102120084, BEM SPEI BCO-012 BENEF-SECRETARIA DE FINANZA (DATO NO VERIF POR ESTA INST), 5 AL MILLAR OBRA PAVIMENT COL EL BAJIO CVE RASTREO: 8846CAP2201806140599973100 RFC: SF1950101DU2 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER		1,949.85	974,870.68
14-JUN-18	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0140618		5.00	974,865.68
14-JUN-18	L.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0140618		0.80	974,864.88
14-JUN-18	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000140618 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0325756880 FACT 28 2DA EST PAVIMENTACION COL EL BAJIO AL R.F.C. RIR930525378		388,019.82	586,845.06
21-JUN-18	002601001806210000016576 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CLABE 012930001116028965 CON RFC SF1950101DU2 CONCEPTO: PAGO CONTRARECIBO 37947 SEFIN REFERENCIA: 2116576 CVE RAST: 002601001806210000016576	14,652.79		601,497.85
29-JUN-18	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 0290618 CLABE: 012930001102120084 BEM TEF.BCO-012 SECRETARIA DE FINANZAS CVE RASTREO:9061256 RFC: SF1950101DU2 IVA:00000000.00 5 AL MILLAR 3ER EST PAVIMENTACION		989.49	600,508.36
29-JUN-18	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 0290618 CLABE: 012930001102120084 BEM TEF.BCO-012 SECRETARIA DE FINANZAS CVE RASTREO:9061257 RFC: SF1950101DU2 IVA:00000000.00 5 AL MILLAR 3ER EST PAVIMENTACION		367.04	600,141.32
29-JUN-18	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000290618 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0290954702 FACT 561 3ER EST PAVIMENTACION COM IGNACIO ZARAGOZ AL R.F.C. DIC150520GLA		159,703.56	440,437.76
29-JUN-18	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000290618 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0325756880 FACT 30 3ER EST PAVIMENTACION COL EL BAJIO AL R.F.C. RIR930525378		73,040.50	367,397.26
29-JUN-18	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2018-06-30		173.86	367,571.12

INVERSION ENLACE NEGOCIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAY-18	SALDO ANTERIOR			0.00
	SIN MOVIMIENTOS			0.00

OTROS
Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	JUNIO de 2018
Excedentes de depósitos	\$ 1,735,155.27
Tipo de Cambio	\$ 20.0553
Resumen por cliente del ejercicio 2018	
Monto de excedente de depósitos	\$ 19,239,893.97

*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

Ganancia Anual Total (GAT)

NO. DE CUENTA	GAT NOMINAL ¹	GAT REAL ²	(+) INTERESES APLICABLES	(-) TOTAL DE COMISIONES
1007256058	0.00 %	-3.75 %	\$0.00	\$0.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se informa señor presidente que este Dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias secretario, pasamos al punto número ocho que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos respecto del Informe Físico Financiero correspondientes a los meses de junio del ejercicio 2018 y póliza presupuestal P04204, julio del ejercicio 2018 y póliza presupuestal P05854, agosto del ejercicio 2018 y póliza presupuestal P07861, se le concede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos la licenciada Mara Esparza Castillo para que de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Muy buenos días compañeros, buenos días señor presidente si me aprueban por favor nada mas leerles el acuerdo, si gracias dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente el punto en el cual se aprobó por UNANIMIDAD.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

CON LAS FACULTADES EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I, II, V, VIII, XVI, ARTÍCULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24, 29, 31, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:

- 1) *APROBACIÓN DE INFORMES FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2018 Y POLIZA PRESUPUESTAL P04204; JULIO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P05854, AGOSTO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P07861.*

R. AYUNTAMIENTO:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1).- *RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 10 de septiembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zac., solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:*

- 1) *APROBACIÓN DE INFORMES FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2018 Y POLIZA PRESUPUESTAL P04204; JULIO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P05854, AGOSTO DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P07861.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el punto uno por unanimidad.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

“TODO POR RÍO GRANDE”

Río Grande, Zacatecas a 10 de septiembre del 2018.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

L.I. MARA ESPARZA CASTILLO

PRESIDENTE

INTEGRANTES

NOMBRE	FIRMA
<i>C. MA. TERESA RODRIGUEZ LANDEROS</i>	
<i>C. EDUARDO ZUÑIGA OCHOA</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS</i>	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

<i>C. FRANCISCA ROMAN TORRES</i>
<i>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTINEZ</i>
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO</i>
<i>C.D. CARLOS ALFREDO MARTINEZ DE LA FUENTE</i>
<i>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES</i>
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS</i>

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018.
 SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

FECHA: 10/07/18
 HOJA 2 DE 2

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA										AVANCE FINANCIERO %		AVANCE FÍSICO %		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
SUB-PROGRAMA:		305 MANTENIMIENTOS										ACUMULADO		ACUMULADO		POR CONTRATO	
MES QUE INFORMA:		JUNIO										ACUMULADO		ACUMULADO		POR CONTRATO	
NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (clave)	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			ACUMULADO	ACUMULADO	POR CONTRATO	POR CONTRATO
							MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO				
18PM030012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	130 M2	\$136,675.00	3,442.83	62,268.24	3,370.04	58,088.55				45	45	X	
18PM030013	305002	MANTENIMIENTO A IGLÉSAS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	130 M2	\$68,476.00	19,690.21	38,887.58	17,396.83	18,383.41				34	34	X	
18PM030014	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	50 M2	\$3,302,405.12	136,903.76	883,721.43	149,500.84	843,628.43				22	22	X	
18PM030015	305004	MANTENIMIENTO A CAMINOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	130 M2	\$382,895.00	27,021.08	80,721.99	13,765.50	26,365.68				19	19	X	
18PM030016	305005	MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	100 M2	\$230,447.38	5,577.58	169,366.74	32,051.90	147,348.62				74	74	X	
18PM030017	305006	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	100 M2	\$141,500.00	-	27,996.79	26,804.99	27,995.79				20	20	X	
18PM030018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	5 VIVIENDAS	\$24,000.00	-	13,115.00	1,545.00	11,915.00				55	55	X	
18PM030019	305008	TALLER DE SALUDADURA	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°21'0.85" O	100 ACCIONES	\$51,500.00	1,882.53	8,879.39	2,473.51	4,123.96				16	16	X	
TOTAL						\$4,337,898.50	214,517.99	1,284,857.16	246,908.61	1,137,848.44							

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA										AVANCE FINANCIERO %		AVANCE FÍSICO %		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
SUB-PROGRAMA:		306 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN										ACUMULADO		ACUMULADO		POR CONTRATO	
MES QUE INFORMA:		JUNIO										ACUMULADO		ACUMULADO		POR CONTRATO	
NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	PROYECTO (8)	LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADAS (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			ACUMULADO (13)	ACUMULADO (14)	POR CONTRATO (15)	POR CONTRATO (16)
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)	PROYECTO (CLAVE) (17)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)				
18OP03001	306001	ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES Y SUS COMUNIDADES	RÍO GRANDE	23°49'38.44" N 103°1'53.78" O	650 M2	\$2,500,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
18OP03002	306002	COMPLEMENTO DE LA OBRA DE DETERMINACIÓN ADICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTRO PARA ELABORACIÓN DE MURO CONTENCION EN VIALIDAD	RÍO GRANDE	23°49'38.44" N 103°1'53.78" O	194.5 TON	\$62,353.97	-	62,353.97	-	-	-	-	-	100	100	X	
TOTAL						\$2,562,353.97	-	62,353.97	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA										AVANCE FINANCIERO %		AVANCE FÍSICO %		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
SUB-PROGRAMA:		307 OBRAS POR CONTRATO										ACUMULADO		ACUMULADO		POR CONTRATO	
MES QUE INFORMA:		JUNIO										ACUMULADO		ACUMULADO		POR CONTRATO	
NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (clave)	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			ACUMULADO	ACUMULADO	POR CONTRATO	POR CONTRATO
							MENSUAL	ACUMULADO (14)	MENSUAL	ACUMULADO (16)	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO				
18OP03005	307001	CONSTRUCCIÓN DE CERVO PERIMETRAL EN PARQUE ALAMEDA	RÍO GRANDE	23°49'32.87" N 103°02'10.78" O	150 ML	\$746,757.60	-	50.00	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03002	307002	OBRA COMPLEMENTARIA DE ENGENCADO DE PLAZA CIVICA	RÍO GRANDE	23°49'35.72" N 103°07'02" O	412 ML	\$195,500.00	-	\$194,345.20	-	-	-	-	-	99	100	X	
18OP03003	307003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE ACERO EN MERCADO EL TRIANGULO	RÍO GRANDE	23°49'37.32" N 103°05'32" O	48 PZAS	\$295,000.00	-\$294,791.40	-	-	-	-	-	-	99	100	X	
18OP03004	307004	TERMINACIÓN DE SANTEROS PÚBLICOS A UN COSTADO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'31.71" N 103°11'57" O	39.20 M2	\$627,500.00	-	\$308,531.74	-	-	-	-	-	50	100	X	
18OP03005	307005	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL DIF MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'30.84" N 103°11'18" O	113 M2	\$185,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03006	307006	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION BARRIO LAS ESPERANZAS	RÍO GRANDE	23°49'05.35" N 103°07'06" O	100 ML	\$547,680.43	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03007	307007	COMPLEMENTO DE SISTEMA DE RIEGO (SISTEMA DE BOMBEO) EN MALECON	RÍO GRANDE	23°49'35.91" N 103°02'11.90" O	1.500M3	\$200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03008	307008	REHABILITACIÓN DE JARDINES EN ACCESO A PRESIDENCIA MUNICIPAL RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	23°49'34.45" N 103°02'04.67" O	460.37 M2	\$630,290.74	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03009	307009	SISTEMA DE SERIALIZACION VEHICULAR Y PESEAJE EN VIALIDAD RICARDO FLORES	RÍO GRANDE	23°49'35.76" N 103°07'02" O	223 PZAS	\$345,026.56	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03010	307010	CONSTRUCCIÓN DE JARDIN LATERAL EN PLAZA CIVICA RÍO GRANDE ZAC.	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103°07'06" O	380 M2	\$520,154.68	-	302,702.01	-	-	-	-	-	58.00	100	X	
18OP03011	307011	ESTUDIOS Y PROYECTOS	RÍO GRANDE	23°49'38.44" N 103°1'53.78" O	5 PROYECTOS	\$350,000.00	-	308,868.98	-	-	-	-	-	148.00	48	X	
18OP03012	307012	REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS PLUVIALES EN COMUNIDAD DE LAS ESPERANZAS	COM LAS ESPERANZAS	14'01.27'0"	1 ALCANTARILLA	\$200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03013	307013	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A CAMPIO DE BERRON LOS LLANITOS	RÍO GRANDE	23°49'29.17" N 103°07'03.30" O	1 EQUIPAM/TO	\$45,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03014	307014	DOMIO EN CANCHA SINTETICA DEL PARQUE SAN PEDRO	RÍO GRANDE	23°49'36.86" N 103°07'06" O	1 DOMIO	\$450,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03015	307015	REHABILITACIÓN DE PUENTE LA COLORADA	RÍO GRANDE	23°49'31.44" N 103°02'58.99" O	171.60M2	\$1,979,352.60	\$1,979,352.60	\$1,979,352.60	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03016	307016	REHABILITACIÓN DE PUENTE LOS RAMIREZ	LOS RAMIREZ	23°45'31.44" N 103°10'49.55" O	850 M2	\$844,197.49	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03017	307017	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE LOS RODRIGUEZ	LOS RODRIGUEZ	23°44'5.74" N 103°05'56.00" O	1 TECHUMBRE	\$134,796.00	-	\$134,594.65	\$134,594.65	\$134,594.65	-	-	-	100	100	X	
18OP03018	307018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN PASTELERA	PASTELERA	23°44'26.02" N 103°05'54.99" O	133 M2	\$450,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03019	307019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS	23°48'51.24" N 103°15'15.80" O	120 M2	\$320,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03020	307020	CONSTRUCCIÓN DE ANADIDORES Y BANQUETAS A UN COSTADO DE MERCADO	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103°07'06" O	-	\$400,000.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03021	307021	ALUMBRADO EN CAMPO DEPORTIVO AZTECA	RÍO GRANDE	23°50'7.46" N 103°14'40.78" O	6 P0STES	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OP03022	307022	REHABILITACIÓN DE VESTIDORES EN CAMPO DEPORTIVO AZTECA	RÍO GRANDE	23°50'7.46" N 103°14'40.78" O	63.72 M2	\$349,836.00	-	\$0.00	-	-	-	-	-	0	100	X	
18OP03024	307024	TERMINACIÓN DE MURO A BASE DE MAPOSTERIA EN CALLE SANTOS BAÑUELOS DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ	RÍO GRANDE	23°50'7.46" N 103°14'40.78" O	-	\$800,845.14	800,845.14	\$800,845.14	-	-	-	-	-	0	100	X	
TOTALES:						\$10,436,937.24	\$2,485,406.34	\$3,733,448.92	\$134,594.65	\$134,594.65							
						\$17,337,183.71	\$2,699,924.33	\$5,080,660.05	\$381,503.26	\$1,272,444.09							

ING. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. YOLANDA ARELY RIVERA GÓMEZ
 SINDICO MUNICIPAL

M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Fecha y hora de Impresión | 10/sep./2018 04:07 p. m.
Página | 1

Póliza: P04204 Del 01/06/2018

Concepto: Gasto Modificado Folio: 39 (Traspaso) Ejercicio : 2018 TRASPASOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2018

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-111-301001-510-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓ		\$1,000.00	Monto Modificado
0002	8220-111-304009-530-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PI		\$150.00	Monto Modificado
0003	8220-111-301001-510-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE /	\$1,600.00		Monto Modificado
0004	8220-111-305002-520-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI	\$1,360.00		Monto Modificado
0005	8220-111-305002-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN	\$4,882.00		Monto Modificado
0006	8220-111-305001-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$3,401.00		Monto Modificado
0007	8220-111-305005-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$3,715.35		Monto Modificado
0008	8220-111-304005-530-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I	\$3,592.00		Monto Modificado
0009	8220-111-305001-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I	\$2,703.00		Monto Modificado
0010	8220-111-305002-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I	\$5,314.00		Monto Modificado
0011	8220-111-305008-520-2511-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS. G. Corriente	\$1,000.00		Monto Modificado
0012	8220-111-302001-510-2541-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMIN	\$100.00		Monto Modificado
0013	8220-111-304004-530-2561-1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTI	\$1,500.00		Monto Modificado
0014	8220-111-302001-510-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI	\$3,000.00		Monto Modificado
0015	8220-111-304009-530-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONA	\$6,100.00		Monto Modificado
0016	8220-111-304009-530-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	\$4,200.00		Monto Modificado
0017	8220-111-305005-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	\$1,000.00		Monto Modificado
0018	8220-111-304009-530-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC	\$6,500.00		Monto Modificado
0019	8220-111-305004-520-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC	\$5,395.00		Monto Modificado
0020	8220-111-301001-510-3252-1	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TI	\$80,000.00		Monto Modificado
0021	8220-111-304009-530-3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,989.00		Monto Modificado
0022	8220-111-304009-530-5291-2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC.		\$1,000.00	Monto Modificado
0023	8220-111-307009-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$190,942.56	Monto Modificado
0024	8220-111-307015-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$629,352.60		Monto Modificado
0025	8220-111-307016-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$1,155,802.51	Monto Modificado
0026	8220-111-307010-520-6221-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. G.		\$218,452.67	Monto Modificado
0027	8220-111-307017-520-6221-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. G.		\$201.35	Monto Modificado
0028	8220-111-307024-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$800,845.14		Monto Modificado
0029	8230-111-301001-510-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓ	\$1,000.00		Monto Modificado
0030	8230-111-304009-530-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PI	\$150.00		Monto Modificado
0031	8230-111-301001-510-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE /		\$1,600.00	Monto Modificado
0032	8230-111-305002-520-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI		\$1,360.00	Monto Modificado
0033	8230-111-305002-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN		\$4,882.00	Monto Modificado
0034	8230-111-305001-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$3,401.00	Monto Modificado
0035	8230-111-305005-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$3,715.35	Monto Modificado
0036	8230-111-304005-530-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I		\$3,592.00	Monto Modificado
0037	8230-111-305001-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I		\$2,703.00	Monto Modificado
0038	8230-111-305002-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I		\$5,314.00	Monto Modificado
0039	8230-111-305008-520-2511-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS. G. Corriente		\$1,000.00	Monto Modificado
0040	8230-111-302001-510-2541-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMIN		\$100.00	Monto Modificado
0041	8230-111-304004-530-2561-1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTI		\$1,500.00	Monto Modificado
0042	8230-111-302001-510-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI		\$3,000.00	Monto Modificado
0043	8230-111-304009-530-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONA		\$6,100.00	Monto Modificado
0044	8230-111-304009-530-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR		\$4,200.00	Monto Modificado
0045	8230-111-305005-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR		\$1,000.00	Monto Modificado
0046	8230-111-304009-530-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC		\$6,500.00	Monto Modificado
0047	8230-111-305004-520-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC		\$5,395.00	Monto Modificado
0048	8230-111-301001-510-3252-1	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TI		\$80,000.00	Monto Modificado
0049	8230-111-304009-530-3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$1,989.00	Monto Modificado
0050	8230-111-304009-530-5291-2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC.	\$1,000.00		Monto Modificado
0051	8230-111-307009-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$190,942.56		Monto Modificado
0052	8230-111-307015-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$629,352.60	Monto Modificado
0053	8230-111-307016-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$1,155,802.51		Monto Modificado
0054	8230-111-307010-520-6221-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. G.	\$218,452.67		Monto Modificado
0055	8230-111-307017-520-6221-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. G.	\$201.35		Monto Modificado
0056	8230-111-307024-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$800,845.14	Monto Modificado
			3,135,098.18	3,135,098.18	

Modificó: ZLC



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018.
SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

FECHA: 15/09/18
 HOJA 08 DE 2

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA														
SUB-PROGRAMA:		306-MANTENIMIENTOS														
MES QUE INFORMA:		JULIO														
NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (clave)	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA				AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
							RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		FOR. GUB. FEDERAL	FOR. CONTRATO
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	FOR. GUB. FEDERAL	FOR. CONTRATO
18PMA030012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	130 M2	\$141,675.00	1,045.01	63,313.25	1,236.87	59,325.42	-	-	43	43	X	
18PMA030013	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	130 M2	\$89,607.00	-	38,887.58	5,313.96	23,697.37	-	-	43	43	X	
18PMA030014	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	50 M2	\$3,211,947.12	168,951.97	1,052,653.40	171,399.14	1,015,027.57	-	-	32	32	X	
18PMA030015	305004	MANTENIMIENTO A CAMINOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	130 M2	\$382,895.00	50,339.86	131,061.85	39,204.17	65,569.85	-	-	34	34	X	
18PMA030016	305005	MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	100 M2	\$233,447.38	12,095.48	181,362.22	15,405.66	162,754.28	-	-	78	78	X	
18PMA030017	305006	MANTENIMIENTO A SERALAMIENTOS VIALES	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	100 M2	\$141,500.00	3,090.00	31,086.79	3,090.00	31,085.79	-	-	22	22	X	
18PMA030018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	5 VIVIENDAS	\$25,969.00	1,860.13	14,975.13	3,060.13	14,975.13	-	-	58	58	X	
18PMA030019	305008	TALLER DE SOLIDARIDAD	RÍO GRANDE	23°49'36.68" N 103° 20' 85" O	100 ACCIONES	\$52,500.00	2,814.78	11,694.17	4,129.56	8,253.52	-	-	22	22	X	
TOTAL						\$4,379,540.50	\$240,177.23	\$1,525,034.39	242,839.49	\$1,380,688.93						

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA														
SUB-PROGRAMA:		306-OBRA POR ADMINISTRACIÓN														
MES QUE INFORMA:		JULIO														
306-OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.												AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	PROYECTO (8)	LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADAS (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			FOR. GUB. FEDERAL (13)	FOR. CONTRATO (14)	
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)	PROYECTO (CLAVE) (17)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)	ACUMULADO (20)	ACUMULADO (21)	
18PMA30001	306001	ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES	RÍO GRANDE	23°49'38.44" N 103° 1'58" W	650 M2	\$2,500,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
18PMA30002	306002	COMPLEMENTO DE LA OBRA DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTRO PARA ELABORACIÓN DE MURO CONTROLES EN VALLEADON DE LOS RIOS DE SAN ANTONIO	RÍO GRANDE	23°49'38.44" N 103° 1'58" W	194.5 TON	\$62,353.97	-	62,353.97	31,176.98	31,176.98	-	-	100	100	X	
TOTAL						\$2,562,353.97	\$0.00	\$62,353.97	\$31,176.98	\$31,176.98						

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA														
SUB-PROGRAMA:		307-OBRA POR CONTRATO														
MES QUE INFORMA:		JULIO														
307-OBRAS POR CONTRATO												AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (clave)	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			FOR. GUB. FEDERAL	FOR. CONTRATO	
							MENSUAL	ACUMULADO (14)	MENSUAL	ACUMULADO (16)	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	
18PMA30001	307001	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN ZONA DE ALAMEDA	RÍO GRANDE	23°49'32.87" N 103° 20' 78" O	150 ML	\$746,757.60	-	\$0.00	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30002	307002	OBRA COMPLEMENTARIA DE ENCEBADO DE PLAZA CIVICA	RÍO GRANDE	23°49'35.74" N 103° 17' 05" O	412 ML	\$195,500.00	-	194,345.20	\$0.00	-	-	-	99	100	X	
18PMA30003	307003	SUMINISTRO Y COLECCIÓN DE CONTINOS DE ACEBO EN MERCADO EL TRIANGULO.	RÍO GRANDE	23°49'37.21" N 103° 16' 32" O	48 PZAS	\$295,000.00	-	-\$294,791.40	-	-	-	-	294,791.40	100	X	
18PMA30004	307004	TERMINACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS A UN COSTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'37.21" N 103° 16' 32" O	39.20 M2	\$620,000.00	-	\$308,531.74	-	-	-	-	50	100	X	
18PMA30005	307005	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL DIF MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'38.35" N 103° 15' 17" O	113 M2	\$185,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30006	307006	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMA DE RIEGO	RÍO GRANDE	23°49'38.35" N 103° 15' 17" O	100 ML	\$547,680.43	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30007	307007	SISTEMA DE RIEGO EN LA COLONIA MALACÓN	RÍO GRANDE	23°49'35.51" N 103° 15' 11" O	1 sistema	\$200,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30008	307008	REHABILITACIÓN DE ÁREAS EN ACCESO A RESIDENCIA MUNICIPAL, RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	23°49'36.74" N 103° 15' 04" O	460.37 M2	\$630,290.74	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30009	307009	SISTEMA DE SERIALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL EN VALLEADON RICARDO FLORES	RÍO GRANDE	23°49'36.74" N 103° 15' 04" O	223 PZAS	\$0.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30010	307010	CONSTRUCCIÓN DE JARDIN LATERAL EN PLAZA CIVICA, RÍO GRANDE, ZAC.	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	380 M2	\$301,702.01	-	\$301,702.01	-	-	-	-	100	100	X	
18PMA30011	307011	ESTUDIOS Y PROYECTOS	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	5 PROYECTOS	\$350,000.00	-	\$308,868.98	-	-	-	-	88	88	X	
18PMA30012	307012	REPRODUCCIÓN DE ALICANTARILLAS PARA MANTENIMIENTO DE COMUNIDADES LAS ESPERANZAS	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	1 ALICANTARILLA	\$0.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30013	307013	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A CARROZAS DE LOS NIÑOS	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	1 EQUIPAMIENTO	\$45,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30014	307014	DOMO EN CÁRCELA SINTÉTICA DEL PARQUE SAN RAMÓN	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	1 DOMO	\$450,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30015	307015	REHABILITACIÓN DE PUENTE LA COLONIA	RÍO GRANDE	23°49'32.42" N 103° 16' 02" O	174.60M2	\$1,979,352.60	-	\$1,979,352.60	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30016	307016	REHABILITACIÓN DE PUENTE LOS RAMÍREZ	LOS RAMÍREZ	23°53'31.41" N 103° 05' 59" O	850 M2	\$817,197.49	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30017	307017	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CABILA DE LA COMUNIDAD DE LOS RAMÍREZ	LOS RAMÍREZ	23°53'31.41" N 103° 05' 59" O	1 TECHUMBRE	\$134,594.65	-	\$134,594.65	-	-	-	-	100	100	X	
18PMA30018	307018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN PASTELERA	PASTELERA	23°53'36.80" N 103° 14' 26.52" O	133 M2	\$450,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30019	307019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS	23°53'36.80" N 103° 14' 26.52" O	130 M2	\$230,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30020	307020	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y BANQUETAS A UN COSTADO DE MERCADEO	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	6 POSTES	\$400,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30021	307021	ALUMBRADO EN CAMPO DEPORTIVO	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	6 POSTES	\$0.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18PMA30023	307023	TERMINACIÓN DE MURO Y BARRAS DE MAMPUESTERA EN CALLE SANTOS BARRUELOS DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	63.72 M2	\$349,836.00	-	\$0.00	-	-	-	-	0	100	X	
18PMA30024	307024	TERMINACIÓN DE MURO Y BARRAS DE MAMPUESTERA EN CALLE SANTOS BARRUELOS DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	RÍO GRANDE	23°49'36.22" N 103° 16' 06" O	485.33 M3	\$800,845.14	-	\$800,845.14	-	-	-	-	0	100	X	
TOTALES:						\$9,818,756.66	-\$194,345.20	\$3,539,103.72	\$160,986.75	\$160,986.75						
						\$16,790,691.13	\$45,832.03	\$5,126,492.08	\$274,016.47	\$274,016.47						

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL

M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Fecha y hora de Impresión | 10/sep./2018
04:09 p. m.
Página | 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 53 (Traspaso) Ejercicio : 2018 TRASPASOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2018

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-111-301001-510-361-1-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVO	\$15,584.00		Monto Modificado
0002	8220-111-302002-510-2611-1-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y A	\$2,000.00		Monto Modificado
0003	8220-111-304004-530-2721-1-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSON.	\$4,500.00		Monto Modificado
0004	8220-111-304005-530-2491-1-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS	\$6,158.00		Monto Modificado
0005	8220-111-304009-530-2421-1-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI	\$3,000.00		Monto Modificado
0006	8220-111-304009-530-2481-1-1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.		\$3,000.00	Monto Modificado
0007	8220-111-304009-530-2611-1-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y A	\$5,000.00		Monto Modificado
0008	8220-111-305001-520-2491-1-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS	\$5,000.00		Monto Modificado
0009	8220-111-305002-520-2471-1-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	\$21,131.00		Monto Modificado
0010	8220-111-305003-520-2491-1-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS	\$2,200.00		Monto Modificado
0011	8220-111-305003-520-3261-1-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$7,342.00		Monto Modificado
0012	8220-111-305005-520-2421-1-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI	\$3,000.00		Monto Modificado
0013	8220-111-305007-520-2421-1-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI	\$1,969.00		Monto Modificado
0014	8220-111-305008-520-2611-1-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y A	\$1,000.00		Monto Modificado
0015	8220-111-307009-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$69,084.00	Monto Modificado
0016	8220-111-307012-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$20,000.00	Monto Modificado
0017	8220-111-307016-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$27,000.00	Monto Modificado
0018	8220-111-304009-530-2961-1-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$22,500.00		Monto Modificado
0019	8220-111-304009-530-2911-1-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERF	\$2,000.00		Monto Modificado
0020	8220-111-301001-510-2211-1-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA F	\$1,000.00		Monto Modificado
0021	8220-111-304009-530-3551-1-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓ	\$9,500.00		Monto Modificado
0022	8220-111-304009-530-2721-1-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSON.	\$2,300.00		Monto Modificado
0023	8220-111-304005-530-5671-2	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HER	\$3,900.00		Monto Modificado
0024	8230-111-301001-510-3611-1-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVO		\$15,584.00	Monto Modificado
0025	8230-111-302002-510-2611-1-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y A		\$2,000.00	Monto Modificado
0026	8230-111-304004-530-2721-1-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSON.		\$4,500.00	Monto Modificado
0027	8230-111-304005-530-2491-1-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS		\$6,158.00	Monto Modificado
0028	8230-111-304009-530-2421-1-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI		\$3,000.00	Monto Modificado
0029	8230-111-304009-530-2481-1-1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	\$3,000.00		Monto Modificado
0030	8230-111-304009-530-2611-1-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y A		\$5,000.00	Monto Modificado
0031	8230-111-305001-520-2491-1-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS		\$5,000.00	Monto Modificado
0032	8230-111-305002-520-2471-1-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.		\$21,131.00	Monto Modificado
0033	8230-111-305003-520-2491-1-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS		\$2,200.00	Monto Modificado
0034	8230-111-305003-520-3261-1-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA		\$7,342.00	Monto Modificado
0035	8230-111-305005-520-2421-1-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI		\$3,000.00	Monto Modificado
0036	8230-111-305007-520-2421-1-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI		\$1,969.00	Monto Modificado
0037	8230-111-305008-520-2611-1-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y A		\$1,000.00	Monto Modificado
0038	8230-111-307009-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$69,084.00		Monto Modificado
0039	8230-111-307012-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$20,000.00		Monto Modificado
0040	8230-111-307016-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$27,000.00		Monto Modificado
0041	8230-111-304009-530-2961-1-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN		\$22,500.00	Monto Modificado
0042	8230-111-304009-530-2911-1-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERF		\$2,000.00	Monto Modificado
0043	8230-111-301001-510-2211-1-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA F		\$1,000.00	Monto Modificado
0044	8230-111-304009-530-3551-1-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓ		\$9,500.00	Monto Modificado
0045	8230-111-304009-530-2721-1-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSON.		\$2,300.00	Monto Modificado
0046	8230-111-304005-530-5671-2	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HER		\$3,900.00	Monto Modificado
			238,168.00	238,168.00	

Modificó: ZLC



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.
 INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018.
 SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

FOLIO 07 DE 08
 HOJA 1 DE 2

PROGRAMA DE GOBIERNO: PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
 SUB-PROGRAMA: 306-MANTENIMIENTOS
 MES QUE INFORMA: AGOSTO

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA				AVANCE FINANCIERO %		AVANCE FÍSICO %		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
	NÚMERO (clave)	NOMBRE					RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		ACUMULADO	ACUMULADO	POR ANÁLISIS OBJETIVO	POR CONTRATO (E)
							MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL				
18PMA030012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	130 M2	\$141,675.00	1,759.00	57,209.11	1,449.83	56,168.34	43	43	X			
18PMA030013	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	130 M2	\$133,818.00	59,103.71	78,690.27	26,153.71	27,140.29	34	34	X			
18PMA030014	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	50 M2	\$3,211,947.12	135,040.72	864,638.10	165,199.20	732,789.38	22	22	X			
18PMA030015	305004	MANTENIMIENTO A CAMINOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	130 M2	\$382,895.00	12,198.93	82,242.48	30,521.94	43,122.12	19	19	X			
18PMA030016	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	100 M2	\$255,447.38	82,043.33	199,577.62	10,560.87	125,857.59	74	74	X			
18PMA030017	305006	MANTENIMIENTO A SERNALAMIENTOS VIALES	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	100 M2	\$141,500.00	3,837.00	31,833.79	-	1,190.80	20	20	X			
18PMA030018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	5 VIVIENDAS	\$49,969.00	19,991.00	33,106.00	2,643.05	13,013.05	55	55	X			
18PMA030019	305008	TALLER DE SOLIDARIDAD	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°20'85"O	100 ACCIONES	\$53,200.00	956.11	8,851.07	1,358.32	3,008.77	16	16	X			
TOTAL						\$4,470,451.50	261,378.80	1,336,144.44	237,886.92	1,002,290.35						

PROGRAMA DE GOBIERNO: PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
 SUB-PROGRAMA: 306-OBRA POR ADMINISTRACIÓN
 MES QUE INFORMA: AGOSTO

306-OBRA POR ADMINISTRACIÓN																	
NÚMERO DE OBRA (6)	P R O Y E C T O		LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADAS (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	INVERSIÓN EJERCIDA				AVANCE FINANCIERO %		AVANCE FÍSICO %		MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
	NÚMERO (clave)	NOMBRE (8)					RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		ACUMULADO (15)	ACUMULADO (16)	POR ANÁLISIS OBJETIVO (18)	POR CONTRATO (E) (19)	
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)	PROYECTO (CLAVE) (17)	MENSUAL (18)					ACUMULADO (19)
18PMA30001	306001	ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES	RÍO GRANDE	23°49'38.44"N 103°15'58.78"O	650 M2	\$2,499,999.00	156,259.48	-	156,259.48	156,259.48	-	-	-	-	X		
18PMA30002	306002	CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTRO PARA ELABORACIÓN DE MURDO CONTORNO EN LA VIALIDAD RICARDO FLORES MAGÓN.	RÍO GRANDE	23°49'38.44"N 103°15'58.78"O	194.5 TON	\$62,353.97	-	62,353.97	-	-	-	-	-	100	100	X	
TOTAL						\$2,562,352.97	156,259.48	62,353.97	156,259.48								

PROGRAMA DE GOBIERNO: PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
 SUB-PROGRAMA: 307-OBRA POR CONTRATO
 MES QUE INFORMA: ABRIL

307-OBRA POR CONTRATO																
NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA				AVANCE FINANCIERO %		AVANCE FÍSICO %		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
	NÚMERO (clave)	NOMBRE					RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		ACUMULADO	ACUMULADO	POR ANÁLISIS OBJETIVO	POR CONTRATO (E)
							MENSUAL	ACUMULADO (14)	MENSUAL	ACUMULADO (16)	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL				
18OPC30001	307001	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN PARQUE ALAMEDA	RÍO GRANDE	23°49'32.87"N 103°27'10.78"O	150 ML	\$746,757.60	-	\$0.00	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30002	307002	OBRA COMPLEMENTARIA DE ENCEÑADO DE PLAZA CÍVICA	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°27'05"O	412 ML	\$195,500.00	-	\$194,345.20	-	-	-	-	98	100	X	
18OPC30003	307003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE ACERO EN MERCADO EL TRIANGULO	RÍO GRANDE	23°49'32.72"N 103°16.52"O	48 PZAS	\$295,000.00	-	\$294,791.40	-	-	-	-	99	100	X	
18OPC30004	307004	TERMINACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS A UN COSTADO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'32.72"N 103°21'11.67"O	39.30 M2	\$630,000.00	-\$308,531.74	\$0.00	-	-	-	-	50	100	X	
18OPC30005	307005	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL OF. MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'30.84"N 103°21'11.67"O	113 M2	\$185,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30006	307006	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BANQUETAS EN	RÍO GRANDE	23°49'30.95"N 103°20'08.80"O	100 ML	\$547,680.43	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30007	307007	COMPLEMENTO DE SISTEMA DE RIEGO SISTEMA DE BOMBEO EN MALACÓN	RÍO GRANDE	23°49'35.94"N 103°20'11.58"O	1.55TMA	\$200,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30008	307008	REHABILITACIÓN DE JARDINES EN ACCESO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, RÍO GRANDE.	RÍO GRANDE	23°49'34.45"N 103°20'04.65"O	468.37 M2	\$630,290.74	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30009	307009	SISTEMA DE SERVICIOS VEHICULARES FEATONAL EN VIALIDAD RICARDO FLORES MAGÓN	RÍO GRANDE	23°49'35.78"N 103°22'07.65"O	223 PZAS	\$0.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30010	307010	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN LATERAL EN PLAZA CÍVICA RÍO GRANDE, ZAC.	RÍO GRANDE	23°49'38.22"N 103°15'59.78"O	380 M2	\$301,702.01	301,702.01	-	-	-	-	-	100	100	X	
18OPC30011	307011	ESTUDIOS Y PROYECTOS	RÍO GRANDE	23°49'38.44"N 103°16'06.00"O	5 PROYECTOS	\$350,000.00	308,868.98	-	-	-	-	-	100	100	X	
18OPC30012	307012	REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS PLUVIALES EN COMUNIDAD DE LAS ESPERANZAS	COM LAS ESPERANZAS	23°49'36.22"N 103°14'01.27"O	1 ALCANTARILLA	\$0.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30013	307013	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A CAMPO DE BÉISBOL LOS LLANEROS	RÍO GRANDE	23°49'32.27"N 103°16'53.30"O	1 EQUIPAMIENTO	\$45,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30014	307014	DOMO EN CANCHA SINTÉTICA DEL PARQUE SAN PEDRO	RÍO GRANDE	23°49'36.86"N 103°16'70.40"O	1 DOMO	\$450,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30015	307015	REHABILITACIÓN DE PUENTE LA COLOMBA	RÍO GRANDE	23°50'12.41"N 103°59'59.45"O	171.60M2	\$1,979,352.60	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30016	307016	REHABILITACIÓN DE PUENTE LOS RAMIREZ	LOS RAMIREZ	23°52'31.47"N 103°11'49.55"O	850 M2	\$197,197.49	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30017	307017	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CAPILLA DE LA COMUNIDAD DE LOS RAMIREZ	LOS RAMIREZ	23°44'5.74"N 103°56.00"O	1 TECHUMBRE	\$134,796.00	-	\$134,594.65	-	\$134,594.65	-	-	100	100	X	
18OPC30018	307018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN PASTELERA	PASTELERA	23°49'26.02"N 103°55.49"O	133 M2	\$450,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30019	307019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS	23°48'57.14"N 103°15.80"O	120 M2	\$320,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30020	307020	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y BANQUETAS A UN COSTADO DE MERCADO	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°02.05.67"O	-	\$400,000.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30021	307021	ALUMBRADO EN CAMPO DEPORTIVO AZTECA	RÍO GRANDE	23°50'7.46"N 103°14.00"O	6 POSTES	\$0.00	-	-	-	-	-	-	0	0	X	
18OPC30023	307023	REHABILITACIÓN DE VESTIDORES EN CAMPO DEPORTIVO AZTECA	RÍO GRANDE	23°50'7.46"N 103°14.00"O	-	\$349,836.00	-	\$0.00	-	-	-	-	0	100	X	
18OPC30024	307024	TERMINACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE MAMPUESTERA EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, COL. CENTRAL	RÍO GRANDE	-	-	\$800,845.14	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
18OPC30025	307025	REHABILITACIÓN DE ORDEN EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, COL. CENTRAL	RÍO GRANDE	-	-	\$189,675.39	189,675.39	-	-	-	-	-	-	-	X	
18OPC30026	307026	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EIDAL EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE.	SAN FELIPE	-	-	\$163,571.98	163,571.98	-	-	-	-	-	-	-	X	
TOTALES:						\$9,552,200.38	\$565,855.36	\$623,731.25	\$394,146.40	\$134,594.65						

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTEGA SILVA
 SINDICO MUNICIPAL

M.C. ELENO SAMANEGO CRUZ
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Fecha y hora de Impresión | 10/sep./2018
04:09 p. m.
Página | 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 71 (Traspaso) Ejercicio : 2018 TRASPASOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2018

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-111-301001-510-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$5,000.00		Monto Modificado
0002	8220-111-301001-510-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL	\$4,000.00		Monto Modificado
0003	8220-111-302002-510-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI	\$10,000.00		Monto Modificado
0004	8220-111-304003-530-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI	\$2,150.00		Monto Modificado
0005	8220-111-304004-530-2151-1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓ	\$3,804.98		Monto Modificado
0006	8220-111-304004-530-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente	\$999.54		Monto Modificado
0007	8220-111-304004-530-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONA	\$1,800.00		Monto Modificado
0008	8220-111-304004-530-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR		\$1,800.00	Monto Modificado
0009	8220-111-304004-530-3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓ	\$20,000.00		Monto Modificado
0010	8220-111-304006-530-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI	\$6,761.00		Monto Modificado
0011	8220-111-304006-530-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$1,000.00		Monto Modificado
0012	8220-111-304009-530-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente		\$500.00	Monto Modificado
0013	8220-111-304009-530-2451-1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO G		\$2,000.00	Monto Modificado
0014	8220-111-304009-530-2481-1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS. (\$30,000.00	Monto Modificado
0015	8220-111-304009-530-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI	\$57,000.00		Monto Modificado
0016	8220-111-304009-530-3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA		\$2,500.00	Monto Modificado
0017	8220-111-304009-530-5291-2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC.		\$942.89	Monto Modificado
0018	8220-111-305002-520-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +	\$3,750.00		Monto Modificado
0019	8220-111-305002-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN	\$261.00		Monto Modificado
0020	8220-111-305002-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$19,000.00		Monto Modificado
0021	8220-111-305002-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I	\$16,200.00		Monto Modificado
0022	8220-111-305002-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	\$5,000.00		Monto Modificado
0023	8220-111-305005-520-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$500.00		Monto Modificado
0024	8220-111-305005-520-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METAI		\$500.00	Monto Modificado
0025	8220-111-305005-520-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +		\$1,000.00	Monto Modificado
0026	8220-111-305005-520-2441-1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA/		\$4,000.00	Monto Modificado
0027	8220-111-305005-520-2451-1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO G	\$6,000.00		Monto Modificado
0028	8220-111-305005-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN	\$9,200.00		Monto Modificado
0029	8220-111-305005-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$8,000.00		Monto Modificado
0030	8220-111-305005-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I		\$6,500.00	Monto Modificado
0031	8220-111-305005-520-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI		\$1,200.00	Monto Modificado
0032	8220-111-305005-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	\$10,700.00		Monto Modificado
0033	8220-111-305007-520-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI	\$14,000.00		Monto Modificado
0034	8220-111-305007-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN		\$500.00	Monto Modificado
0035	8220-111-305007-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$4,000.00		Monto Modificado
0036	8220-111-305007-520-2481-1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS. (\$500.00	Monto Modificado
0037	8220-111-305007-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I	\$5,000.00		Monto Modificado
0038	8220-111-305007-520-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI		\$1,000.00	Monto Modificado
0039	8220-111-305007-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	\$3,000.00		Monto Modificado
0040	8220-111-305008-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN		\$2,000.00	Monto Modificado
0041	8220-111-305008-520-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI	\$2,700.00		Monto Modificado
0042	8220-111-306001-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$156,305.00	Monto Modificado
0043	8220-111-307016-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$620,000.00	Monto Modificado
0044	8220-111-304009-530-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC	\$49,800.00		Monto Modificado
0045	8220-111-304009-530-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	\$9,500.00		Monto Modificado
0046	8220-111-304009-530-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONA	\$12,000.00		Monto Modificado
0047	8220-111-305005-520-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA	\$800.00		Monto Modificado
0048	8220-111-304008-530-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC	\$9,770.00		Monto Modificado
0049	8220-111-304008-530-3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓ	\$10,000.00		Monto Modificado
0050	8220-111-304004-530-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$4,500.00		Monto Modificado
0051	8220-111-306001-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN	\$156,304.00		Monto Modificado
0052	8220-111-307026-520-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL G.	\$163,571.98		Monto Modificado
0053	8220-111-304003-530-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +	\$5,000.00		Monto Modificado
0054	8220-111-304001-530-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +	\$500.00		Monto Modificado
0055	8220-111-307025-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$189,675.39		Monto Modificado
0056	8230-111-301001-510-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.		\$5,000.00	Monto Modificado
0057	8230-111-301001-510-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL		\$4,000.00	Monto Modificado
0058	8230-111-302002-510-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI		\$10,000.00	Monto Modificado
0059	8230-111-304003-530-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI		\$2,150.00	Monto Modificado
0060	8230-111-304004-530-2151-1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓ		\$3,804.98	Monto Modificado
0061	8230-111-304004-530-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente		\$999.54	Monto Modificado
0062	8230-111-304004-530-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONA		\$1,800.00	Monto Modificado
0063	8230-111-304004-530-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR	\$1,800.00		Monto Modificado
0064	8230-111-304004-530-3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓ		\$20,000.00	Monto Modificado
0065	8230-111-304006-530-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI		\$6,761.00	Monto Modificado



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Fecha y hora de Impresión | 10/sep./2018 04:09 p. m.
Página | 2

Concepto: Gasto Modificado Folio: 71 (Traspaso) Ejercicio : 2018 TRASPASOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2018

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8230-111-304006-530-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$1,000.00	Monto Modificado
0067	8230-111-304009-530-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G. Corriente	\$500.00		Monto Modificado
0068	8230-111-304009-530-2451-1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO G	\$2,000.00		Monto Modificado
0069	8230-111-304009-530-2481-1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS. (\$30,000.00		Monto Modificado
0070	8230-111-304009-530-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI		\$57,000.00	Monto Modificado
0071	8230-111-304009-530-3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$2,500.00		Monto Modificado
0072	8230-111-304009-530-5291-2	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC.	\$942.89		Monto Modificado
0073	8230-111-305002-520-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +		\$3,750.00	Monto Modificado
0074	8230-111-305002-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN		\$261.00	Monto Modificado
0075	8230-111-305002-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$19,000.00	Monto Modificado
0076	8230-111-305002-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I		\$16,200.00	Monto Modificado
0077	8230-111-305002-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR		\$5,000.00	Monto Modificado
0078	8230-111-305005-520-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.		\$500.00	Monto Modificado
0079	8230-111-305005-520-2411-1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁL	\$500.00		Monto Modificado
0080	8230-111-305005-520-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +	\$1,000.00		Monto Modificado
0081	8230-111-305005-520-2441-1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA/	\$4,000.00		Monto Modificado
0082	8230-111-305005-520-2451-1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO G		\$6,000.00	Monto Modificado
0083	8230-111-305005-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN		\$9,200.00	Monto Modificado
0084	8230-111-305005-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$8,000.00	Monto Modificado
0085	8230-111-305005-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I	\$6,500.00		Monto Modificado
0086	8230-111-305005-520-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI	\$1,200.00		Monto Modificado
0087	8230-111-305005-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR		\$10,700.00	Monto Modificado
0088	8230-111-305007-520-2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCI		\$14,000.00	Monto Modificado
0089	8230-111-305007-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN	\$500.00		Monto Modificado
0090	8230-111-305007-520-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$4,000.00	Monto Modificado
0091	8230-111-305007-520-2481-1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS. (\$500.00		Monto Modificado
0092	8230-111-305007-520-2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS I		\$5,000.00	Monto Modificado
0093	8230-111-305007-520-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI	\$1,000.00		Monto Modificado
0094	8230-111-305007-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR		\$3,000.00	Monto Modificado
0095	8230-111-305008-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN	\$2,000.00		Monto Modificado
0096	8230-111-305008-520-2611-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AI		\$2,700.00	Monto Modificado
0097	8230-111-306001-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$156,305.00		Monto Modificado
0098	8230-111-307016-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU	\$620,000.00		Monto Modificado
0099	8230-111-304009-530-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC		\$49,800.00	Monto Modificado
0100	8230-111-304009-530-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERR		\$9,500.00	Monto Modificado
0101	8230-111-304009-530-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONA		\$12,000.00	Monto Modificado
0102	8230-111-305005-520-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA		\$800.00	Monto Modificado
0103	8230-111-304008-530-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENC		\$9,770.00	Monto Modificado
0104	8230-111-304008-530-3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$10,000.00	Monto Modificado
0105	8230-111-304004-530-2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. (\$4,500.00	Monto Modificado
0106	8230-111-306001-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓN		\$156,304.00	Monto Modificado
0107	8230-111-307026-520-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. G.		\$163,571.98	Monto Modificado
0108	8230-111-304003-530-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +		\$5,000.00	Monto Modificado
0109	8230-111-304001-530-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO +		\$500.00	Monto Modificado
0110	8230-111-307025-520-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU		\$189,675.39	Monto Modificado
			1,662,495.78	1,662,495.78	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Es cuanto señor presidente

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación, procedemos a votar, quien este a favor de este Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias pasamos al punto número nueve que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobierno relativo a aprobar el Reglamento del Rastro Municipal de Río Grande, Zacatecas, le concedemos el uso de la voz al licenciado Sergio García Castañeda nuestro secretario de gobierno para que de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta del Dictamen en mención.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Gobernación tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a aprobar el REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Republicana Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, 2016-2018. Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, tiene las atribuciones para dictaminar el asunto que se le presenta.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

SEGUNDO. La Constitución local del Estado de Zacatecas prescribe en su artículo 119 fracción V, donde le otorga facultades a los ayuntamientos para aprobar de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones en esa virtud la fundamentación se encuentra apegada a derecho.

TERCERO. Desde los albores del constituyente de 1917, el municipio mexicano se ha ido transformando en materia de prestación de servicios primarios. A tal grado que su evolución ha consentido en modificar la actividad de los servicios ajustándose a su realidad.

La legislación en nuestro país establece en el artículo 115 fracción III, inciso f) que los municipios tendrán a su cargo la función del Rastro. De tal naturaleza que el gobierno municipal de Río Grande, Zacatecas, tiene la facultad inherente de garantizar este servicio en bien del municipio.

CUARTO. La pretensión del Reglamento del Rastro Municipal, es el de ordenarlo de manera pública, que tenga un interés social y de observancia general en el Municipio de Río Grande, y tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento del Rastro Municipal.

QUINTO. Otro de los objetivos es garantizar que la matanza de los animales de consumo humano, se lleve a cabo en el Rastro Municipal; vigilar que la procedencia de las canales de carne, cuente con el sello del rastro municipal, así que cumplan con los requisitos fiscales de su introducción.

CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Ahora bien la Ley Orgánica del Municipio prescribe en los artículos 238, 239, 240, 241, 242 y 243 que es facultad del republicano Ayuntamiento de Río Grande elaborar el REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que de acuerdo al artículo 60 fracción I inciso H, de la Ley Orgánica del Municipio, es competente, tiene capacidad y se le atribuye la facultad a la republicana Comisión de Gobernación, así como a la Asamblea Municipal constituida el de dictaminar, aprobar, expedir y publicar el REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

Por lo anterior expuesto y fundado se

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de la republicana Comisión de Gobernación.

NÚMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo al REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

NÚMERO DOS: Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar a los órganos de la Administración Municipal de Río Grande, Zacatecas.

NÚMERO TRES: Se le faculta al Secretario del Supremo Gobierno municipal para que publique el REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, en las páginas digitales de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 10 de septiembre de 2018



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

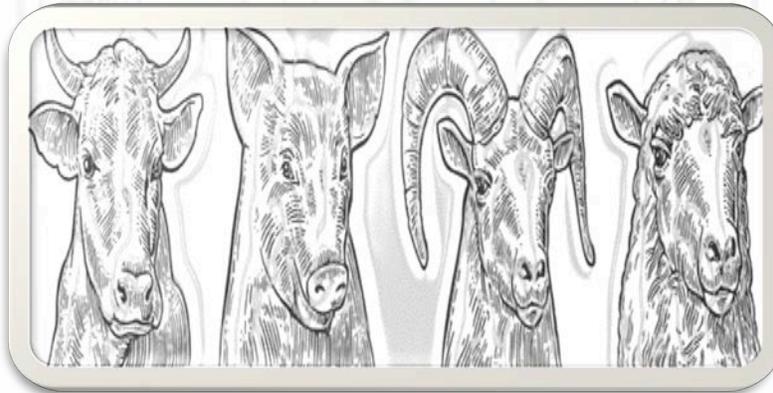
<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.



PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro,
C.P. 98420 Río Grande, Zac.
Tel. (498) 982 0454
www.rlograndezac.gob.mx



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.**

**REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE,
ZACATECAS.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde los albores del constituyente de 1917, el municipio mexicano se ha ido transformando en materia de prestación de servicios primarios. A tal grado que su evolución ha consentido en modificar la actividad de los servicios ajustándose a su realidad.

La legislación en nuestro país establece en el artículo 115 fracción III, inciso f) que los municipios tendrán a su cargo la función del Rastro. De tal naturaleza que el gobierno municipal de Río Grande, Zacatecas, tiene la facultad inherente de garantizar este servicio en bien del municipio.

Este Reglamento tiene la finalidad de proporcionar un servicio de primera a la población en general, esencialmente en la producción de productos cárnicos vigilando siempre la procedencia legal de los mismos y garantizar en todo su momento su higiene.

La pretensión del Reglamento del Rastro Municipal, es el de ordenarlo de manera pública, que tenga un interés social y de observancia general en el Municipio de Río Grande, y tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento del Rastro Municipal.

Otro de los objetivos es garantizar que la matanza de los animales de consumo humano, se lleve a cabo en el Rastro Municipal; vigilar que la procedencia de las canales de carne, cuente con el sello del rastro municipal, así que cumplan con los requisitos fiscales de su introducción.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

El servicio público de rastro, lo prestará el republicano Ayuntamiento, por conducto de la administración del rastro conforme a lo previsto por el presente reglamento, quedando obligados los usuarios a cumplir con el presente reglamento.

El republicano Ayuntamiento tiene facultades para reglamentar sobre la materia, todo ello con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50 y 51.

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO PRIMERO OBJETO DEL REGLAMENTO

OBJETO DEL REGLAMENTO

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de orden público y observancia general en todo el territorio del Municipio de Río Grande, Zacatecas, y tiene por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento del rastro municipal.

ORIGEN Y DESTINO DE LA CARNE

Artículo 2. Cualquier carne que se destine al consumo humano dentro de los límites del Municipio deberá llevar el sello de inspección sanitaria del rastro y estará sujeta a inspección por parte del republicano Ayuntamiento. Sin perjuicio de que concurran con el mismo fin Inspectores de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado.

GLOSARIO

Artículo 3. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) Acta circunstanciada: Al documento en el que se asientan ciertos acontecimientos para que surten efectos jurídicos;



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

b) Esquilmos: A la sangre, estiércol, cerdas, cuernos, pezuñas, orejas, hiel, glándulas, hueso, pellejos, grasas y todas aquellas materias que resulten del sacrificio de animales, así como los productos decomisados por el Médico Veterinario a cargo de la inspección;

c) Introdutor de ganado: A las personas que con la autorización de la Secretaría de Salud del Estado y del republicano Ayuntamiento se dediquen al sacrificio y comercialización de ganado para el consumo humano;

d) Matadero: A la instalación industrial o privada en la que se sacrifican animales comestibles posterior procesamiento, almacenamiento y comercialización como carne u otra clase de productos de origen animal;

e) Proceso sanitario de la carne: Aquel en el que se incluyen todos los pasos que sigue un animal destinado al consumo humano, desde su llegada al Rastro, hasta que el canal y sus vísceras han sido entregadas a sus dueños;

f) Rastro: Al Rastro Municipal como instalación destinada al sacrificio de ganado para consumo humano;

g) Sacrificio de ganado: Es el proceso ordenado sanitariamente para el sacrificio de un animal, con el objeto de obtener su carne en condiciones óptimas, para el consumo humano;

h) Tablajeros: Los comerciantes de carne al detalle, y

i) Visita: A las visitas de inspección y vigilancia.

j) Unión de Tablajeros: asociación civil de tablajeros del Municipio incorporados a la actividad comercial de productos cárnicos.

AUTORIDADES

Artículo 4. Son autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento:

- I.** El Presidente Municipal;
 - A) El republicano Ayuntamiento
 - B) Comisión de regidores del Rastro

- II.** El Tesorero Municipal;



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.**

- III. Administrador del Rastro
- IV. El Director de Desarrollo Rural Integral Sustentable;
- V. Los inspectores Fiscales; y
- VI. Los Inspectores del Rastro Municipal.
- VII, Inspectores Sanitarios.
- VIII. Autoridades auxiliares, Delegados Municipales y Ganaderos

**TITULO SEGUNDO
FUNCIONES Y SERVICIOS DEL RASTRO**

**CAPITULO ÚNICO
LAS ACTIVIDADES**

PRINCIPALES FUNCIONES

Artículo 5. Todas las actividades y funciones del Rastro estarán sujetas y deberán adecuarse al presente Reglamento, así como a las Normas Oficiales Mexicanas para el sacrificio de animales.

El Rastro para su buen funcionamiento requiere de las siguientes instalaciones, que deberán sujetarse a lo previsto en la Ley de Salud, Ganadera y Reglamentos relacionados a éste:

- a). Corrales de Desembarque;
- b). Corrales de Encierro;
- c). Corral de Mostrencos;
- d). Sala de Sacrificio de Ganado Bovino;
- e). Sala de Sacrificio de Ganado Porcino;



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

- f). Sala de Sacrificio de Ganado Ovicaprino;
- g). Sala de Sacrificio de Aves;
- h). Báscula para el Peso de los Productos de Matanza;
- i). Cámara de Refrigeración;
- j). Horno Crematorio;
- k)- Cisterna para el Almacenamiento de Agua;
- l). Anden Apropiado y Exclusivo para los Vehículos Dedicados al Transporte de los Productos de la Matanza; y
- ll). Oficinas Administrativas.

SACRIFICIO DE GANADO

Artículo 6. El sacrificio de ganado en el Rastro, se efectuará en los días y horas que fije la administración, a excepción del sacrificio extraordinario, en caso de animales lastimados podrá efectuarse dentro del horario estipulado para emergencias, debiendo pagar los correspondientes derechos.

TITULO TERCERO. ADMINISTRACIÓN GENERAL

CAPÍTULO UNO DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

OBLIGACIONES

Artículo 7 El servicio público de rastro, lo prestará el republicano Ayuntamiento, por conducto de la administración del rastro conforme a lo previsto por el presente reglamento, quedando obligados los usuarios a cumplir con el presente reglamento.

VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

Artículo 8. El republicano Ayuntamiento a través de las autoridades conducentes vigilará y coordinará la matanza de ganado de consumo humano en el rastro.

Las diversas carnes que se encuentren en venta en carnicerías como en los establecimientos que venden alimentos deberán de contar con el sello del
Página 6 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

rastros y de salubridad.

Asimismo, deberán de exhibir el recibo oficial del pago de derechos municipales. De lo contrario se aplicarán las sanciones previstas en este Reglamento.

DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 9. La administración del Rastro Municipal tendrá las siguientes acciones:

I. Servicios Ordinarios:

- a) Recepción de documentos;
- b) Recibir en los corrales el ganado en pie;
- c) Inspeccionar la sanidad de los animales;
- d) Encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio;
- e) Sacrificio humanitario de los animales;
- f) Degüello, desprendido de piel o rasurado, extracción y lavado de vísceras, sellado e inspección sanitaria de la carne;
- g) Transporte higiénico de las canales, y
- h) Servicio de vigilancia nocturna.

II. Servicios Extraordinarios: se derivan de los servicios normales del Rastro y se prestan de manera adicional, al servicio comprendido en la fracción anterior originando el cobro de los respectivos derechos, los cuales serán los siguientes:

- a) Mantener en los corrales a los animales hasta por 24 horas;
- b) Descebado de vísceras;

CAPÍTULO DOS DEL ADMINISTRADOR

DEL CUERPO ADMINISTRATIVO
Página 7 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Artículo 10. Para llevar a cabo las funciones del Rastro Municipal, el republicano Ayuntamiento contará con una plantilla de empleados, que estará integrado por:

- I. Un Administrador: que deberá ser designado directamente por el Presidente Municipal.
- II. Un Auxiliar Administrativo
- III. Un Auxiliar Administrativo o los que sean necesarios
- IV. Un Médico Veterinario o los que sean necesarios
- V. Inspectores de carnes
- VI. Pesadores
- VII. Choferes
- VIII. Cargadores
- IX. Corraleros.
- X. Veladores y Vigilantes
- XI. Los demás que hicieren falta para llevar a cabo con eficacia la administración del Rastro. Es de apreciarse que todos los nombramientos los hace el Presidente Municipal, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio.

Relativo a los matanceros, estos son independientes y deben de contar con 18 años cumplidos para dedicarse a esta labor en el inmueble del rastro y no guardan relación laboral con el republicano Ayuntamiento.

Pero sí están bajo la vigilancia de la administración del rastro municipal.

Requisitos para el Administrador

Artículo 11. Para ser administrador del rastro municipal se requiere lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos.
- II. Residir en el Municipio, cuando menos un año antes de su designación;



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

III. Ser Médico Veterinario Zootecnista o tener una carrera afin a la administración.

IV. No haber sido condenado en sentencia firme o ejecutoria por delito intencional; y

V. Tener reconocida capacidad y honestidad.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR

Artículo 12. Las facultades, funciones y atribuciones del administrador consisten en lo siguiente:

I. deberá de cuidar que la documentación que se le presente cumpla con los requisitos esenciales para su existencia y validez jurídica;

II. deberá impedir la matanza clandestina, y tendrá cuidado que no falte la previa inspección sanitaria del médico veterinario e informar a los servicios de Salud Pública, a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado y a la Presidencia Municipal, sobre la cantidad de ganado, con enfermedades observadas en el mismo.

III. Vigilar que los introductores y tableros se sujeten estrictamente al rol de matanza.

IV. Cuidar que se recauden todos los Ingresos provenientes de los derechos de degüello y de piso, y demás aprovechamientos de la matanza que correspondan al municipio, todos los ingresos deberán ser entregados a la Tesorería Municipal.

V. Debe impedir el retiro de los productos de matanza, en el caso de que los propietarios o interesados no hayan liquidado los derechos correspondientes, señalando hasta las 14:00 horas, de cada día para verificar los pagos, de no hacerlo, dichos productos serán detenidos por el tiempo de la moratoria y de no hacer los pagos, se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal.

VI. Cuidar el buen orden de las instalaciones del rastro, vigilando que todo el personal de éste, observé buena conducta y desempeñen satisfactoriamente su cometido y en caso contrario informara la superioridad.

Todos los que elaboran en el Rastro deberán de cumplir con los valores y principios establecidos en el Reglamento de Ética del Municipio.

VII. Prohibir que personas ajenas a la matanza entorpezcan las operaciones de

Página 9 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

ésta, penetrando a los lugares dedicados a tal servicio.

VIII. Debe vigilar la existencia en los corrales de encierro de animales sospechosos de enfermedades transmisibles o contagiosas, procediendo desde luego a su matanza y en su caso incinerar las carnes y demás productos, así como la desinfección de los corrales contaminados

IX. Debe negar el permiso correspondiente para que salgan del rastro las carnes enfermas, que estén marcadas oficialmente como tóxicas o transmisibles de enfermedades a la salud pública.

X. Deberá cumplir que todas las carnes destinadas al consumo humano, ostenten los sellos tanto del rastro como de salubridad.

XI. deberá Mantener en buen estado de conservación y funcionamiento todas las instalaciones y utensilios del rastro.

XII. Podrá presentar la denuncia o querrela ante el Ministerio Público en los casos en que no se demuestre la legítima propiedad del ganado que se pretenda sacrificar.

XIII. Deberá de distribuir las distintas labores del rastro entre el personal a sus órdenes, en forma equitativa y de acuerdo con su especialidad y con las necesidades del servicio.

XIV. Deberá Imponer las sanciones que marca este reglamento por violaciones al mismo, a los trabajadores introductores, usuarios y concesionarios, en los términos del capítulo correspondiente.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Artículo 13. El Auxiliar Administrativo deberá llenar los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y de reconocida buena conducta.
- II. Tendrá conocimientos generales sobre contabilidad y correspondencia.
- III. Cumplir con los requisitos que se le solicitan al Administrador del Rastro previstos en el artículo 11 de este Reglamento.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Artículo 14. El auxiliar administrativo tendrá las siguientes obligaciones y funciones:

- I. Suplir las faltas temporales del administrador del rastro;



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

II. Llevar los libros de contabilidad y en general el control de la oficina administrativa, redactando la correspondencia y elaborándolos informes mensuales y anuales ordenados por las leyes de Ganadería del Estado y de Hacienda Municipal; y

III. Acatar todas las órdenes del Administrador del rastro relacionadas con el servicio.

MÉDICO VETERINARIO

Artículo 15. El médico veterinario, adscrito a la administración del rastro deberá ser reconocido por los servicios coordinados de Salud Pública, teniendo como deberes:

I. Inspeccionar antemortem diariamente el ganado destinado a la matanza, de las 17:00 a las 19:00 horas en víspera de su sacrificio; y, la inspección postmortem iniciará el día siguiente desde las 8.00 am hasta el término de la matanza.

II. Revisar la documentación que acredite la procedencia legal del ganado destinado al sacrificio, impidiendo la matanza de los animales que no sea debidamente acreditada su procedencia legal, haciéndolo del conocimiento del administrador para efecto de que se finquen las responsabilidades legales a que haya lugar.

III. Impedir el sacrificio de animales enfermos y determinar si deben destruirse total o parcialmente las carnes, vísceras y demás productos que resulten nocivos para la salud pública.

IV. Autorizar con el sello correspondiente el consumo de las carnes que resulten sanas y aprobadas.

V. Informar al administrador en todo lo relativo a su especialidad.

FUNCIONES DE LOS INSPECTORES

Artículo 16. Los inspectores de carnes deberán ser de preferencia veterinarios o contar con conocimientos relativos a satisfacción del médico veterinario y reunir los requisitos que para ser auxiliar administrativo indica este reglamento, y tendrá las siguientes funciones:

I. Verificar en todos los lugares autorizados donde haya venta, distribución y consumo de carne, que cuenten con su recibo de degüello o la nota factura donde se compró la carne.

II. Impedir el sacrificio de animales enfermos, y ordenar su traslado al rastro municipal para efecto de su destrucción e incineración, y destruir total y parcialmente las carnes, vísceras y demás productos que resulten nocivos para

Página 11 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

la salud.

III. Rendir informe diario de sus actividades al administrador y en sus respectivas áreas y las demás que le encomiende el administrador.

LOS EMPLEADOS

Artículo 17. Los demás empleados y trabajadores del rastro también serán de reconocida buena conducta y realizarán las labores propias de su especialidad, ajustándose a los horarios de trabajo que fijen este reglamento y la administración.

Cabe destacar que ningún tablajero o similar que pertenezca o no a la unión de tablajeros podrá formar parte de la administración del Rastro.

PROHIBICIÓN A LOS EMPLEADOS

Artículo 18. Se prohíbe estrictamente a todos los empleados y trabajadores del rastro lo siguiente:

- A) realizar operaciones de compraventa de ganado y de los productos de sacrificio de este, es decir se prohíbe hacer negocio con el rastro;
- B) así como aceptar gratificaciones de los introductores y tablajeros a cambio de preferencias o servicios especiales; y
- C) Así como recibir o llevarse porciones y parte de los canales o vísceras del rastro.

TITULO CUARTO ACTOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO ÚNICO

LOS LIBROS DE ADMINISTRACIÓN

De los Libros

Artículo 19. El administrador del rastro deberá contar con los siguientes libros.

I. Un libro de ingresos en donde deberá anotar todos los ingresos, por derechos de degüello, tanto del rastro, como de los centros de matanza, autorizados, y demás que, de acuerdo a este reglamento y a la ley de ingresos municipales, le corresponde recaudar, enterándolos diariamente a la caja de tesorería municipal.

II. Un libro de bitácora de vehículos adscritos al rastro municipal.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

III. Un libro donde se registre a todas las personas que ingresen al Rastro, donde se deberá anotar la entrada y salida, motivo del ingreso, fecha y hora, y firma.

TITULO QUINTO CORRALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS SERVICIOS DE LOS CORRALES

APERTURA DE CORRALES

Artículo 20. Los corrales de desembarque estarán abiertos al servicio público diariamente de 8:00 a las 19:00 horas para recibir el ganado destinado a la matanza.

ACCESO Y HORARIO

Artículo 21. A los corrales de encierro, sólo tendrán acceso los animales que vayan a sacrificarse y se observará lo siguiente:

A) Deben permanecer en ellos como máximo 24 horas, y como mínimo 12 horas, para su inspección sanitaria y la comprobación de su procedencia legal, causando los derechos de piso que establezca la Ley de Ingresos del Municipio que se encuentre vigente.

B) Durante la permanencia del ganado en los corrales de encierro; sólo en casos de emergencia la administración podrá autorizar el paso del animal de dichos corrales a la sala de sacrificio.

SOLICITUD PARA INGRESO

Artículo 22. Para introducir ganado a los corrales del Rastro deberá solicitarse de parte del corralero, expresión de número y especie de animales la correspondiente orden de entrada, misma que se expedirá si no existe impedimento legal.

RESPONSABILIDAD DEL CORRALERO

Artículo 23. El corralero del Rastro encargado de recibir el ganado vacuno es el inmediato responsable del mantenimiento y guarda de éste, mientras no se sacrifican.

Deberá entregar el corralero recibo y entrega del mismo, lo hará por rigurosa lista anotando fierros, colores y propiedad.

CERTIFICADOS DE SALUD

Artículo 24. El empleado comisionado para revisar los certificados de salud y /o facturas de compraventa de ganado vacuno, porcino y ovino ó caprino solo



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

aceptará aquellos certificados de salud que no tengan una antigüedad mayor de 15 días en relación con la fecha de su expedición por presumirse que las personas que introducen esta clase de ganado son comerciantes y no criadores.

CANCELACIÓN

Artículo 25. En el caso del Artículo anterior, el mismo empleado irá cancelando con el sello fechador todos los documentos que amparen la adquisición de éstos ganados, cuya vigencia no haya extinguido.

RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 26. El ganado que se introduce es responsabilidad de los funcionarios del rastro; pero si los comerciantes consideran que el ganado no cumple con los requisitos para pasar a los corrales de acuerdo con dichas facturas o su guía de sacrificio, así se podrá resolver si pasan o no a los lugares de matanza si antes no se ha comprobado su legal procedencia y acreditada su salida.

RESPONSABILIDAD DE LOS DUEÑOS

Artículo 27. Si los ganados que se guardan en los corrales de encierro no son sacrificados en el tiempo que señala este reglamento por culpa del dueño, su permanencia en ellos causará el doble de los derechos de piso, con base en lo fijado por la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente.

DEL FORRAJE

Artículo 28. El forraje del animal es durante su permanencia en los corrales de desembarque corre por cuenta del dueño, pero la administración lo podrá proporcionar previo el pago de su importe, que será fijado tomando como base el precio en el mercado, más un 50%, por la prestación del servicio.

NO PODRÁN SALIR

Artículo 29. Ningún animal en pie podrá salir de los corrales del rastro, sin que se observen las disposiciones de éste reglamento, especialmente en lo relativo a inspección sanitaria y comprobación de su procedencia legal y se satisfagan los derechos, impuestos y demás cuotas que se hayan causado.

ABANDONO DEL GANADO

Artículo 30. Si los propietarios de los ganados depositados en los corrales del rastro no manifiestan en un término de cuatro días su propósito de sacrificarlos retirarlos o mantenerlos en el mismo.

La administración les notificará que procederá a su matanza y venderá sus productos a los precios oficiales, depositando su importe, para entregarse a sus respectivos dueños, previo descuento de un 15 % del producto de la venta el cual se lo tomará como cobro por los servicios realizados.

ESCASEZ DE GANADO

Página 14 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Artículo 31. La administración del rastro durante las emergencias provocadas por escasez de ganado, la ilegal especulación de ésta o cualquier otra causa grave, impedirá la salida del ganado en pie de sus corrales, y procederá a su sacrificio conforme el procedimiento que dispone el párrafo anterior.

TITULO SEXTO DE LA MATANZA

CAPITULO ÚNICO

DEL SERVICIO DE MATANZA

SACRIFICIO

Artículo 32. El servicio de matanza consiste en sacrificar, quitar la vida y limpiar la piel, eviscerar y seleccionar cabeza y canales del ganado, conduciendo todos estos productos al departamento respectivo.

DEL PERSONAL DE MATANZA

Artículo 33. El personal de matanza ejecutará los trabajos a que se refiere el Artículo anterior, y además sin perjuicio de observar las prescripciones relativas del código sanitario deberán:

- I.** Presentarse todos los días completamente aseados
- II.** Usar batas blancas, y de hule, mandil de hule, overol o ropa de trabajo durante el desempeño de su labor.
- III.** Proveerse de la tarjeta de sanidad correspondiente y exhibirla cuantas veces se le requiera.

De no observarse lo señalado en las fracciones anteriores no se les permitirá ingresar a sus labores.
- IV.** Mantener en escrupuloso estado de limpieza el departamento que le corresponde.
- VI.** No podrán disponer de ninguno de los productos ni de los esquilmos de matanza sin previa autorización del administrador.
- VII.** Observar estrictamente el horario de matanza las disposiciones del presente reglamento y las instrucciones de la administración encargada del rastro, en relación con éste servicio.

ROL DE MATANZA
Página 15 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Artículo 34. El mencionado personal recibirá a las 08:00 horas del día, el ganado que se va a sacrificar, el cual se ajustará estrictamente al rol de matanza

PROHIBIR LA ENTRADA

Artículo 35. Se prohíbe la entrada al rastro de los trabajadores que se presenten en estado de ebriedad, así como aquellos que no exhiban su tarjeta de salud cuando para ello se les requiera.

ORDEN DE SACRIFICIO

Artículo 36. Los animales serán sacrificados en orden numérico progresivo de las solicitudes correspondientes previa la autorización respectiva que sólo se dará según el resultado de las inspecciones referidas.

INSPECCIÓN OFICIOSA

Artículo 37. La inspección sanitaria del ganado en piso será oficiosa y también se inspeccionará las carnes producto de éste, autorizando su consumo mediante los sellos correspondientes al resultar sanos.

Caso contrario serán incineradas o transformadas en productos industriales de acuerdo con el dictamen del veterinario.

CARNE CLANDESTINA

Artículo 38. La matanza que no se ajuste a la disposición anterior, será considerada como clandestina y las carnes producto de ella serán decomisadas y sometidas a la inspección sanitaria.

CARNE APTA DE CONSUMO

Artículo 39. De resultar las carnes aptas para consumo se destinará a un establecimiento de beneficencia pública sin perjuicio del pago de los derechos de degüello y una multa de 100 UMA de conformidad con lo que establece la ley de ingresos del municipio en vigor por cada cabeza de ganado.

CARNE ENFERMA

Artículo 40. Si resultan las carnes enfermas se procederá a incinerarlas o transformarlas en productos industriales, de acuerdo con el dictamen del veterinario, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan.

Acción Popular

Artículo 41. Se concede acción popular para denunciar la matanza clandestina, teniendo derecho el denunciante a un 30 % de la multa que se imponga al infractor.

LEGAL POSESIÓN

Artículo 42. Todos los productos de la matanza que procedan del rastro

Página 16 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

deberán estar amparados con los sellos oficiales y las boletas de pago de los derechos de degüello, se presumirá de legales.

POSESIÓN ILEGAL

Artículo 43. Si los productos de la matanza no cumplen con lo estipulado en el artículo anterior se presumirá una ilegal posesión consignándose a los poseedores ante la autoridad competente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que incurren y que para tal efecto señale la Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande. Zacatecas.

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MATANZA

Artículo 44. Cuando el republicano Ayuntamiento por razones económicas o de otra índole que no pudiera prestar directamente el servicio de matanza, lo concesionará a persona o empresa responsable mediante garantías que otorguen; pero en ambos casos, deberán observarse las disposiciones relativas que prescribe la Ley Orgánica del Municipio en Vigor y de éste reglamento sin tener el republicano Ayuntamiento obligaciones laborales, con el personal que contrató el concesionario.

ESCASEZ DE CARNE O DE GANADO

Artículo 45. Durante emergencias provocadas por escasez de ganado destinado al rastro, ilegal especulación comercial con los productos de este, o cualquier otra causa que lo amerite, el republicano Ayuntamiento podrá importar por su cuenta de cualquier parte del Estado o del país el ganado o esos productos para abastecer directamente al mercado municipal de carnes.

TÍTULO SÉPTIMO

DEL TRANSPORTE DE CARNE Y SU CONCESIÓN A PARTICULARES

CAPÍTULO ÚNICO

TRANSPORTE DE CARNE

TRANSPORTE SANITARIO

Artículo 46. La movilización o transporte sanitario de la carne y demás productos de la matanza, lo realizará directamente el republicano Ayuntamiento a través de la Administración del Rastro, o indirectamente mediante concesión que otorgue a persona o empresa responsables y se ajustarán a las disposiciones de este reglamento.

Los concesionarios se harán cargo de las obligaciones laborales correspondientes.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Artículo 47. El transporte de carne del rastro municipal a las carnicerías y expendios autorizados. Deberá hacerse única y exclusivamente en vehículos autorizados por la administración del rastro municipal, y en todo caso deberán ser vehículos que contarán con las condiciones técnicas de higiene para su transporte; además de ser vehículos con los sistemas de refrigeración para la conservación de la carne y que cumplan con el Reglamento de Tránsito.

CONCESIÓN DE TRANSPORTE A PARTICULARES

Artículo 48. Los particulares. Previo el pago de los derechos correspondientes que serán fijados en la ley de ingresos municipales o en su caso el que se determine en la propia concesión, podrá obtener autorización de la administración del rastro para el transporte de carne, para lo cual deberán contar con vehículos que reúnan las condiciones técnicas especificadas en el Artículo anterior.

AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTAR CARNE

Artículo 49. No podrán movilizarse los productos de la matanza que no se encuentren autorizados para el consumo por el servicio sanitario municipal.

RECIBO DE ENTREGA

Artículo 50. Al transportar la carne y demás productos de la matanza, deberá recabarse el recibo correspondiente a su entrega de los respectivos expendios.

PROHIBICIÓN A CONCESIONARIOS

Artículo 51. Se prohíbe a los transportistas concesionarios cobrar anticipadamente sus servicios, y de resultar la comisión de algún delito se consignará al infractor ante las autoridades correspondientes.

REQUISITOS PERSONAL DE TRANSPORTE

Artículo 52. El personal del transporte Sanitario, además de los requisitos establecidos para el personal de matanza, deberá satisfacer los siguientes:

- I. Mantener limpias las perchas donde se colocan los canales.
- II. Cuidar de la buena conservación y estricta limpieza de los vehículos destinados al transporte de la carne y demás productos de la matanza.
- III. Movilizar exclusivamente los productos de la matanza que están amparados con los sellos oficiales del Rastro y de Salubridad, así como con las boletas de pago de los derechos correspondientes.
- IV. Efectuar el transporte de los productos de La matanza del rastro a expendios respectivos diariamente.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Artículo 53. Las personas o empresas autorizadas para el transporte sanitario de los productos de matanza responderán de que el personal a su servicio cumpla con las obligaciones señaladas en el Artículo anterior, y en caso contrario, serán castigadas con las sanciones a que se refiere el Artículo 65 fracción III de éste reglamento.

TÍTULO OCTAVO LOS USUARIOS DEL RASTRO

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS USUARIOS DEL RASTRO

INTRODUCTORES DE GANADO

Artículo 54. Son introductores de ganado todas las personas físicas o morales que con autorización correspondiente se dediquen al comercio del mismo. Los cuales se introducen al rastro para su sacrificio.

ABIERTO AL PÚBLICO

Artículo 55. Toda persona que lo solicite, podrá introducir al rastro, ganado de cualquier especie comestible, sin más límite que el que fije la administración, teniendo en cuenta las disposiciones sanitarias, la capacidad del rastro, las posibilidades de mano de obra u otras circunstancias de carácter imprevisto.

OBLIGACIÓN DE LOS INTRODUCTORES

Artículo 56. Los introductores de ganado tendrán las siguientes obligaciones:

- I.** Introducir solamente ganado que se encuentre en perfecto estado de salud, para que al sacrificarse se obtenga un producto sano y de buena calidad.
- II.** Acreditar con las constancias relativas estar al corriente de los impuestos de introducción, degüello u otros cargos, de lo contrario ninguna solicitud de introducción del ganado será admitida por la administración.
- III.** Cuidando que sus animales estén señalados con sus marcas particulares de introducir, las que deberán estar registradas en la administración.
- IV.** Exhibir toda la documentación que ampare la legítima propiedad sobre el ganado que introducen al rastro para su sacrificio.
- V.** Dar cuenta a la administración de los animales accidentados durante su transporte o conducción al sacrificio, a efecto de que se practique el reconocimiento veterinario respectivo y se determine lo conducente de acuerdo con el caso.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

VI. No introducir al rastro ganados flacos, maltratados o con signos de inanición producida por hambre o enfermedad crónica.

VII. Cumplir y observar los horarios y disposiciones que marca el presente reglamento, reparar daños, desperfectos o deterioros que causen sus animales a las instalaciones del rastro.

PROHIBICIÓN DE LOS INTRODUCTORES

Artículo 57. Queda prohibido a los introductores de ganado:

- I.** Portar armas de fuego dentro de las instalaciones del rastro.
- II.** Presentarse en estado de ebriedad o introducir bebidas alcohólicas en las instalaciones del rastro.
- III.** Insultar al personal del mismo.
- IV.** Intervenir en el manejo de instalaciones o equipo del rastro.
- V.** Entorpecer las labores de matanza.
- VI.** Sacar del rastro la carne producto de la matanza cuando ésta se considere inadecuada para su consumo.
- VII.** Infringir las disposiciones particulares sobre la materia de éste reglamento, dictadas por el republicano Ayuntamiento.
- VIII.** Alterar o mutilar documentos oficiales que amparen la propiedad o legal procedencia del ganado o que autoricen su introducción al rastro.
- IX.** Los introductores que infrinjan las disposiciones del presente reglamento se harán acreedores a las sanciones a que se refiere el capítulo correspondiente de este reglamento.

TITULO NOVENO FOSA DE INCINERACIÓN Y PAYLAS

CAPÍTULO ÚNICO HORNO CREMATORIO

DE LAS CARNES IMPROPIAS

Artículo 58. A pesar de que las carnes de los animales fuesen declaradas por el veterinario Impropias para el consumo, la administración no devolverá los derechos de degüello percibidos por el servicio prestado.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS CARNES

Artículo 59. Las carnes y despojos impropios para el consumo, previas opiniones del veterinario serán destruidas en el horno crematorio o transformados en las pailas bajo la vigilancia del propio veterinario y del personal del rastro.

Se consideran como esquilmos los productos industriales que resulten.

DE LA RECLAMACIÓN

Artículo 60. Sólo se dará curso a las reclamaciones formuladas por los propietarios de los animales y carnes a que se refiere este capítulo. Si depositan en la caja de la administración el importe de los servicios extraordinarios especiales que fije esta, depósito que les será devuelto, si resultaren procedentes tales reclamaciones.

DE LAS PIELES

Artículo 61. Las pieles de los animales incinerados serán entregadas a los propietarios de éstos, mediante resolución del médico veterinario y previo pago de los derechos de degüello e importe de los servicios especiales que se hubieran prestado y las de los que estando sanos se sacrifican.

INCINERACIÓN

Artículo 62. En el horno crematorio o fosa de incineración serán destruidos, por incineración, todos los productos de la matanza que el veterinario considere impropios para el consumo y nocivos para la salud pública.

TITULO DECIMO DE LOS ESQUILMOS DE MATANZA

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS ESQUILMOS

Esquilmos y Desperdicios

Artículo 63. Los esquilmos y desperdicios de la matanza corresponden en propiedad al republicano Ayuntamiento, se entiende por esquilmos, la sangre, las cerdas, las pesuñas, los huesos calcinados, las hieles, el estiércol y cuantas materias residuales resulten del sacrificio de los animales, Se entiende por desperdicios, las basuras y substancias que se encuentren en el rastro y no sean aprovechados por los dueños.

En conformidad con un convenio con Municipio, se pueden otorgar los esquilmos a los dueños de los animales.

Página 21 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Artículo 64. La administración del rastro hará ingresar mensualmente a la Tesorería Municipal, el producto de la venta de los esquilmos y los desperdicios en estado natural o ya transformado, rindiendo a la vez, informe detallado del manejo de esos bienes a la Presidencia Municipal.

TITULO DECIMO PRIMERO DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO SANCIONES E INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES

Artículo 65. Las infracciones a este reglamento que no tengan sanción especialmente señalada en la Ley, serán castigadas administrativamente por el republicano Ayuntamiento en la forma siguiente:

I. Cuando la sanción es imputable al personal administrativo y a operadores de matanza, con suspensión de empleo hasta por 10 días, según la gravedad de la falta, o destitución de empleo, en caso de reincidencia.

II. A los operadores de matanza por ingerir bebidas alcohólicas o traer aliento alcohólico dentro del lugar y horario de trabajo establecido. La suspensión será de tres días.

III. los concesionarios de Servicios Públicos Municipales que infrinjan las disposiciones de este reglamento se les sancionará con:

a). Multa de diez a cien UMA vigente en el Municipio, lo cual se duplicará en caso de reincidencia.

b). Indemnización al republicano Ayuntamiento, de los daños y perjuicios, independientemente de las demás sanciones que se causen.

c). En el mismo caso del Artículo anterior, si la infracción es grave. Con la revocación de la concesión o autorización para prestar el servicio de que se trate, además si el hecho u omisión implica la comisión de un delito. Los responsables serán consignados ante las autoridades competentes.

IV. A los expendios que no presenten sello del rastro y de salubridad en sus productos carnicos o en su defecto nota factura de donde se adquirió, serán acreedores a la multa que establece lo relativo a la Ley de Ingresos Municipal

Página 22 de 25



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.**

vigente para este Municipio.

**TITULO DÉCIMO SEGUNDO
DE LOS MEDIOS DE DEFENSA**

**CAPÍTULO ÚNICO
RECURSO ADMINISTRATIVO**

DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

Artículo 66. En contra de los actos y resoluciones administrativos de las autoridades municipales ordenados o dictados con motivo de la aplicación del presente reglamento, procede el recurso de revisión administrativo de los particulares afectados tendrán la opción de interponer el recurso ante la propia autoridad y se remite el recurso a la Secretaria del republicano Ayuntamiento.

Para los efectos del párrafo anterior, tienen el carácter de particulares las personas afectadas en sus intereses jurídicos o legítimos por los actos y resoluciones reclamados.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas o en la Gaceta Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones existentes que se opongan o sean contrarias al presente Reglamento.

**ATENTAMENTE
"TODO POR RIO GRANDE"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
INGENIERO JULIO CESAR RAMIREZ LÓPEZ**



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**

**EL TESORERO MUNICIPAL
CONTADOR PUBLICO JORGE DIAZ CONZALEZ**

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2016 -2018

**ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. SILVIA ORTÍZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL**

**LIC. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR**

**L.I. MARA ESPARZA CASTILLO
REGIDORA**

**C. EDUARDO ZUÑIGA OCHOA
REGIDOR**

**C. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ
REGIDORA**

**ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS
REGIDOR**

C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.**

REGIDORA

**C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ
REGIDOR**

**C. FRANCISCA ROMÁN TORRES
REGIDORA**

**C. ANA LILIA BRISEÑO MARTINEZ
REGIDORA**

**ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO
REGIDOR**

**ING. JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ
REGIDORA**

**M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE
REGIDOR**

**C. AURORA ESQUIVEL LIMONES
REGIDORA**

**C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS
REGIDOR**



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Aquí está el reglamento eh.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nenita quería participar no?, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor de este Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el Dictamen en mención, se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias pasamos al punto número diez que es lectura de la correspondencia recibida por favor señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que hasta el momento no ha llegado correspondencia recibida a este republicano Ayuntamiento.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número once que es tocante a asuntos generales, se concede el uso de la voz Síndica municipal, señoras y señores regidores.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que acaba de hacer acto de presencia la regidora Juanita Silva Martínez, siendo las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo más asuntos que tratar, vamos a declarar clausurada esta penúltima sesión ordinaria de cabildo número 47, siendo las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día de hoy 11 del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho, muchísimas gracias a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	047	AÑO:	2018
EXPEDIENTE :	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
C. ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
C. LIC. MARA ESPARZA CASTILLO	
C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	
C. L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	
C. ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	
C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	
C. ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO	
C. ING. JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	
C. M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS	